



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

Resolución 16256 del 27/11/2002 -Resolución 009148 del
3/11/1994

Resolución 0716 del 22/11/2004 DANE: 105001001651 – NIT
811.017.307-2

***PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
ACTUALIZACIÓN 2019***

RECTORA

CELENYS CUESTA CAICEDO

COMUNA 8 - MEDELLÍN

SEPTIEMBRE DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS.....	4
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.....	30
3. OBJETIVOS.....	33
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.....	34
5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	49
6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS.....	61
7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE.....	62
8. GOBIERNO ESCOLAR.....	78
9. COSTOS EDUCATIVOS.....	85
10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS, SOCIALES, DEPORTIVAS Y SALUD.....	91
11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	93
12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.....	95
13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	95
14. PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO.....	97

INTRODUCCIÓN

La educación de las generaciones actuales es tarea esencial de toda sociedad y prioridad de cualquier estado. El desarrollo socio - económico de un país tiene correspondencia con las oportunidades de educación brindada a su población tanto en el aspecto cualitativo como en la capacidad de cobertura.

Por esto la educación de un país, especialmente la básica general, debe orientarse a un mejor nivel de exigencia en la relación con los resultados tendientes a mejorar la calidad intelectual, moral, espiritual, emocional, social y política de los educandos.

Hacia esta meta se encamina el propósito en la educación colombiana. Si se intenta elevar la calidad del proceso educativo, se tendrá que mirar hacia la formación de un hombre íntegro capaz de participar en las alternativas de cambio; capaz de ejercitar libremente su propia personalidad, desarrollar sus competencias y contribuir al crecimiento de sus semejantes mediante la práctica de valores que lo conviertan en agente del desarrollo del entorno y por ende de la comunidad. El proyecto educativo de la Institución Educativa José Celestino Mutis de Medellín se enmarca dentro de estas pretensiones.

Conocidos los logros, las limitaciones, las fortalezas, retos y oportunidades presentadas en el diagnóstico se selecciona como centro del proyecto "La Familia", a través de ella se busca el fortalecimiento y vivencia de los valores ético - morales, cívicos, políticos y defensa del medio ambiente, tomando como guía, la Ley General de Educación: 115 del 8 de febrero de 1994, y demás normatividad vigente, lineamientos y estándares curriculares, módulos, Plan de desarrollo Municipal.

El marco conceptual está constituido por los aportes teóricos más significativos sobre educación, planeación, organización, ejecución, control y evaluación ajustados a la filosofía propia de la institución educativa.

La filosofía, políticas y objetivos de la institución se constituyen en parte fundamental que identifica el tipo de personas que se pretende formar, para determinar los procesos de gestión institucional, proyectos, procedimientos de direccionamiento, gestión estratégica, de gestión curricular, de bienestar, convivencia y de gestión administrativa que permitan un mejoramiento continuo del servicio educativo que se ofrece.

Los programas y proyectos apuntan al logro de los objetivos de la institución educativa, los cuales aparecen claramente, lo mismo que los recursos, incluido el

humano. La persona es el sujeto de la institución educativa, diversos manuales regulan las relaciones de todos los miembros con el fin de optimizar la convivencia social.

La planeación se realiza atendiendo fines y principios educativos fundamentales, adaptándolos a las características de la institución, del entorno socio-económico y respondiendo a las expectativas de los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general.

El proyecto educativo de la Institución Educativa José Celestino Mutis es una propuesta a corto, mediano y largo plazo. Desde cada proceso, plan, proyecto y actividad se mira a la familia como núcleo vital de transformación.

ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVO – ADMINISTRATIVA

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

Reseña histórica Institución Educativa José Celestino Mutis

A mediados del año 1909 empieza a funcionar la que para ese entonces recibiría el nombre de **Agrupación Cuarta de Barones**, dirigida hasta 1915 por la señorita **Leonor Restrepo**, para la fecha el barrio donde funciona esta institución recibía el nombre del **MAJAL**, en honor al docente y comerciante **Manuel José Álvarez Carrasquilla**, quien regala unos terrenos al Concejo Municipal para que el barrio se ampliara y a cambio solicitó que el tranvía llegara hasta allí y pasara por sus predios con la finalidad de que sus tierras se valorizaran. Con esta adquisición el barrio logra ampliarse a 47 cuadras y en 1930 pasa a llamarse La **Mansión**. Años más tarde aprovechando la conmemoración del bicentenario del natalicio del sabio **José Celestino Mutis**, el 4 de abril de 1932, mediante decreto 45, la escuela **Agrupación Cuarta de Barones**, pasa a llamarse Escuela **José Celestino Mutis**; Decreto que fue firmado por el señor **Julián Uribe Gaviria**, quien acababa de ser designado gobernador de Antioquia por el presidente Enrique Olaya, mediante Decreto 542 del día 22 del mes de marzo; siendo el primer liberal en ocupar la Gobernación de Antioquia desde 1885.

Como director de la Escuela Mutis, nombran al señor **Pedro Alejandrino Aguilar**; posteriormente fue reemplazado en 1941 por el señor **Ramón Tavares** con un salario de \$100 pesos.

La planta física de la Institución José Celestino Mutis fue construida en el año 1956, transcurren el tiempo viéndose la necesidad de ampliar cobertura y en el año 1980, la escuela pasa a ser mixta y en 1989 al reformar la escuela Alfonso López Pumarejo funcionan en la planta física de la Mutis hasta 1989 y en jornada contraria tres grupos de ésta institución, fecha en la cual se plantea la necesidad de tener un bachillerato; pasando a conformarse la **Concentración Educativa José Celestino Mutis**, a través de la ordenanza 16E de junio 11 de 1993 y once escuelas pasan a ser Bachillerato; la hoy José Celestino Mutis empieza a

funcionar con un único grupo, desarrollado sus actividades académicas en las instalaciones de la Normal Superior de varones, bajo la tutoría de las dos únicas docentes **Elsy Robledo y Beatriz E. Quesada Cuesta**, siendo jefe del Núcleo la señora **Ester López**; en julio de ese mismo año, fue nombrada como rectora la señora **María Ulpiana Castaño de Arredondo**.

Para el año 1994, el señor gobernador Juan Gómez Martínez, el 17 de febrero asigna 13 plazas para ampliar la planta de docente del bachillerato y formalizar las dos que ya había desde año anterior.

En el año 1995, la **Concentración Educativa José Celestino Mutis**, pasa a ser Colegio, es nombrada como rectora la señora **Margarita Álzate Loaiza**, y el año 1996, los docentes son nacionalizados. **En 1998** se nombra como rectora a la señora **Alva Nelly Zapata Lotero**, **en 1999; reemplazada en el año 2001 Alberto Giraldo Jiménez, ejerciendo hasta el año 2003** quien a su vez fue sucedido por el señor **Luis Hernán Serna Agudelo** quien presta sus servicios desde el año 2003 al 2004 y como coordinadora la señora Azeneth Oquendo Moreno, a partir del 2004 llega a dirigir la institución como rector el señor Guillermo León Ruiz Muñoz, logrando estar en la institución hasta el 26 de marzo de 2010 fecha en la cual logra jubilarse, llegando a llevar las riendas de la institución a mediados del 2010 y hasta el 2012, el señor **Jaime Betancur**, a partir del año 2013 hasta septiembre del año 2015, ocupa el cargo de Rector el señor **Fernando Salamanca Becerra**, siendo coordinador el señor Carlos Alberto Upegui Mejía. Para finalizar el año lectivo **2015** hasta diciembre de 2018 es encargada la señora **Lucelly Giraldo Jiménez** y en propiedad en el año 2016 la coordinadora Celenys Cuesta Caicedo. Al iniciar el año 2019 es nombrado el rector **César Augusto Berrio Lara** quien por razones de salud no asume el puesto, por este motivo son nombradas en encargo como rectora la señora **Celenys Cuesta Caicedo** y en la coordinación la señora Claudia Ospina Grisales.

Identidad institucional

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS
CODIGO DANE: 105001001651
Rectora: Celenys Cuesta Caicedo
Institución de Educación Básica y Media
Carácter: Académico y Técnica en Desarrollo de Software
Sector Oficial
Dirección: Calle 65 N° 45-15
Comuna 8 Villahermosa
Teléfono: 2540988

Situación legal

Grados 1° a 9° Resolución Departamental 009148 de Noviembre 03 de 1994
Aprobación de estudios: Resolución 009148 de Noviembre 03 de 1994
Cambio de denominación Resolución Departamental 16256 del 27 de Noviembre de 2002.
Aprobación de la media académica Resolución N° 0716 de Noviembre 22 de 2004
Creación Media Técnica en articulación con el SENA mediante la Resolución N° 000325 del 22 de Enero de 2016 Programación de software.

Filosofía institucional

La Institución Educativa José Celestino Mutis busca formar un hombre íntegro en valores, capaz de integrarse a la sociedad con el conocimiento que traerá consigo la ciencia, la tecnología, y las experiencias de vida. Un ser cuya misión sea servir a los demás, desde su propia vivencia y dar lo mejor de sí para alcanzar un nuevo modelo existencial.

La IE José Celestino Mutis busca contribuir real y efectivamente a la formación cultural, social y científica del estudiante. Por tal motivo permitirá que conozca todo aquello que le de coherencia y continuidad a la sociedad en el espacio y en el tiempo: ideas, valores, sentimientos, costumbres y creencias. Para ello conocerá el pasado en la medida en que le ayude a conocer su presente y como experiencia para la comprensión de su futuro.

La filosofía humanista adoptada por la institución ve al estudiante en su dimensión integral y promueve en él el arte, la ciencia, las letras, el respeto por la naturaleza y por el vínculo social del que hace parte. Así mismo buscará responder a las necesidades, intereses, problemas y posibilidades tanto de la sociedad como del individuo. Nuestra filosofía está basada en la vida y obra de José Celestino Mutis.

Biografía José Celestino Mutis

Nace en abril 6 del año 1732 en la ciudad de Cádiz, ciudad española situada en la bahía del mismo nombre. Es una ciudad comercial y, desde su fundación, uno de los mayores puertos españoles sobre al atlántico. Allí se vivieron importantes hechos históricos: en la época romana se conocía con el nombre de GADES, donde fue grande y poderosa; después de la batalla de Guadalete pasa a manos de los musulmanes. En 1262 fue reconquistada por Alfonso X el sabio, recuperando su esplendor; de allí partió Colon en 1495 para su segundo viaje; en el siglo XVI sufrió ataques de los piratas ingleses y holandeses que la saquearon e incendiaron en 1596; en 1805 salieron de allí las escuadras franco-españolas que tomaron parte de la batalla de Trafalgar; se reunieron allí también las cortes extraordinarias que promulgaron la constitución de 1812. Hoy es un importante centro industrial, una base naval y departamento marítimo.

José Celestino Mutis, desde pequeño, siente una fascinante inclinación por los libros y una propensión a la soledad; poco a poco, fue manifestando su gusto por las Ciencias Humanas, la Filosofía y la Teología. Se hizo acreedor a una beca e inicia sus estudios de Medicina en el colegio de cirugía de Cádiz llamado San Fernando. Su formación académica en este claustro educativo se fundamenta en la cirugía moderna, la Física, la Química, la Botánica, la Anatomía y la Gramática Latina: toda la correspondencia que sostiene con Carlos Lineo es en latín, lo mismo que la clasificación de las plantas que, como es costumbre, la hace en la misma lengua. Más tarde, aprende la lengua inglesa en América. Después pasa a la Universidad de Sevilla para terminar su carrera y en año de 1753, el 17 de marzo, recibe el título en artes y filosofía, para luego, el 2 de mayo de 1755, obtener el título de Medicina.

Desde muy joven, a la edad de 23 años, empieza a ejercer su carrera en el hospital de Marina de Cádiz y continúa especializándose en sus estudios de medicina con el mejor tutor de esa época, llamado Andrés Piquer, y el 5 de julio de 1757 se doctoró como médico del Real Proto- Medicato.

Trabajó como médico suplente en la Cátedra de Anatomía en el hospital general de Madrid, continua sus estudios de botánica en el jardín botánica del Soto de Migas Calientes, donde también profundiza sus estudios en astronomía y matemáticas.

Mutis, el sabio, el científico y el investigador

Su trabajo fue tan abnegado, su dedicación al estudio tan profunda y permanente, su ejercicio profesional tan pulcro y desinteresado, que optaron por llamarle Don Joseph. Pero el producto de su pluma y de su inteligencia fue tan fecundo, que los mortales decidieron llamarle Sabio. Su metódica y minuciosa observación, sus descubrimientos, sus rigurosas anotaciones y descripciones del Mundo Natural, le hicieron ganar el apelativo de Investigador y Hombre de Ciencia. No parando aquí, también se le podría llamar el Revolucionario, por la amplísima perspectiva que tenía de estos mundos, los cuales estaban por crear, y así forjó innumerables proyectos dirigidos, hacia la construcción de la Nueva Cultura Hispanoamericana.

Su abnegación fue demostrada, primeramente, en las cuidadosas atenciones que, como médico, le prodigaba al virrey y a toda su familia. Atenciones que muy pronto fueron extendidas hacia la comunidad, la cual, al saber que tan prestigioso galeno los acompañaba, no dudaron en acudir a él, para que les salvaguardara la salud. El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario reconociendo sus grandes cualidades como matemático y tras la fundación de la cátedra de Matemáticas por el mismísimo virrey Messías de la Zerda y Cárcamo, fue llamado Mutis para desempeñarse en la misma.

En su discurso inaugural pronunciado el día 13 de marzo de 1762 en el Colegio Mayor del Rosario de Santafé de Bogotá, comienza Mutis a dar muestra de su gran visión filosófica que tenía referente a las Ciencias Naturales y, respecto a la Matemática, da señal de la gran reverencia que hacia ella tenía:

“La utilidad de una ciencia parece ser el motivo que más obliga a cultivarla con algún empeño; y siendo tan manifiestas para el mundo sabio las utilidades de las matemáticas, no es de extrañar que muchos hombres de competencia hayan rodado en esta parte por todos los siglos con mejor fortuna que en las otras ciencias...”¹

“...Todos los ministerios, facultades, ejercicios, ocupaciones y empleos dignos del hombre reciben copiosísimas luces de las matemáticas...”²

“...Cuando creó Dios al mundo, esta máquina tan maravillosa, que no acabaremos de admirar bastantemente, parece haberse formado entonces el alto designio de poner en práctica las leyes matemáticas. Todo lo dispuso en número, peso y medida con un orden y establecimientos tan constantes que permanecerán hasta cierto día...”³

“No en vano decía un sabio, que el mundo era un gran libro y aunque abierto para todos, por estar escrito con cifras y caracteres matemáticos...”⁴

En el mismo discurso exalta la importancia de las matemáticas para el estudio de la Lógica, la Geometría, la Física, la Medicina, la Teología, las Artes y la Geografía.

Su discurso lo termina magistralmente diciendo:

“Con esta resolución verdaderamente feliz lograremos mejorar de fortuna en la carrera de las letras, y el consuelo de habernos instruido en una ciencia, cuyo estudio nunca es inútil, y a veces es necesario para servir a la Religión, al Rey, y a la Patria; para adelantar la filosofía, y entender las otras ciencias; para perfeccionar las artes; para avivar el ingenio, instruir el entendimiento, formar el juicio, y ejercitar la memoria; y, últimamente, siempre es necesario para inquirir la verdad en todo lo que se ofrece y es permitido a la curiosidad del hombre”⁵

No para de alabar las inmensas virtudes de, ya no de la matemática, sino de las ciencias en general. En su discurso *Elementos de la Filosofía Natural*, que contienen los principios de la Física demostrados por las matemáticas, y confirmados con observaciones y experiencias: Dispuestos para instruir a la juventud en la doctrina de la filosofía Newtoniana, introduciendo el método experimental en contra del aristotélico escolástico, en el Real Colegio del Rosario de Santafé de Bogotá en el nuevo Reino de Granada, año de 1764, señala como es posible escudriñar infinitamente toda la naturaleza, desde lo más íntimo hasta lo más gigantesco, con la ayuda de la ciencia, sin que pueda Natura negar acceso a ningún arcano, por oculto que se encuentre. Haciendo énfasis en los métodos desarrollados por las nuevas luces del siglo XVII, donde son la experimentación y el análisis racional la clave para el progreso de la humanidad.

Es así como plantea que:

“El objeto de la Filosofía Natural es describir los fenómenos de la Naturaleza, descubrir sus causas, exponer sus relaciones y hacer descubrimientos sobre toda la constitución y orden del universo. Una noble curiosidad ha excitado a los hombres en todos los tiempos al estudio de la Naturaleza. No hay arte útil que no tenga alguna conexión con esta ciencia. Su inagotable utilidad, y la variedad de las cosas que contiene la hacen siempre agradable, siempre nueva y siempre maravillosa...”⁶

Y como método para la aprehensión de este mundo, retoma el método newtoniano, proponiendo que:

“...Para proceder con toda seguridad dar de mano para siempre a las disputas, se sujetó a valerse en el estudio de la naturaleza de los métodos analíticos y sintético; de tal suerte que habiendo empezado por los fenómenos o los efectos pudiese después pasar al descubrimiento de las potencias o causas que obran en la naturaleza. Estableció así mismo que las causas particulares se fueron subiendo a otras más generales; y de éstas finalmente a las más generales entre todas. Este es el método analítico. Después de haber descubierto estas causas, se debe bajar por un orden contrario, considerándolas como principios establecidos para explicar por este medio las causas menos generales, y después los fenómenos que son sus consecuencias haciendo ver de este modo la solidez y firmeza de estas explicaciones. Este es el método sintético.”⁷

En su producción como catedrático exaltó la importancia de ciertas ciencias y sus métodos, hallando terrenos tan variados como los de la Geometría, la Aritmética, la Física, haciendo importantes aportes a su estudio, y de desarrollando, por su parte, los conceptos propios de cada disciplina.

Las demandas que constantemente hace José Celestino Mutis sobre la necesidad de conocer la Naturaleza hacen que en el Nuevo Reino de Granada se desarrolle una valoración por la ciencia y se cree la necesidad de fomentar en nuestro medio el estudio de la Astronomía, la Botánica, la Zoología, la Mineralogía, la Geología, las Matemáticas y la Física; para que desde la misma ciencia se fueran construyendo valores y acciones positivas frente a la Naturaleza.

La Astronomía es otra de las ciencias cultivadas por el sabio Mutis y en su Diario de Observaciones quedaron registradas las observaciones celestes que hizo del nuevo cielo de América, así como las diferentes fases de la Luna, la observación de un cometa.

También se dedicó al estudio del recorrido de Venus en la esfera celeste sostuvo con sus amigos charlas astronómicas; fue el principal gestor de la construcción del Observatorio Nacional para ampliar el campo de conocimientos de los estudios de la **Real Expedición Botánica**. El encargado de la construcción fue el arquitecto y constructor Domingo de Petrés, fraile capuchino natural de Valencia quien se inspiró en la Cámara Stellata de Greenwich, Inglaterra, y en la escultura inicial del Observatorio de París. El observatorio fue construido en las inmediaciones de la Casa de la **Real Expedición Botánica**, en el ángulo noroeste que forman el cruce de la calle primera de la carrera. En su dotación figuran aparatos que el Rey hizo comprar para la **Expedición Botánica**, entre ellos se encuentran cronómetros, telescopios, agujas magnéticas, barómetros, termómetros y teodolitos. Francisco José de Caldas fue el primer director del Observatorio Astronómico, por recomendación de Mutis.

Adicional, impulsó la creación de Sociedades de Amigos del país y la Astronomía. Pero, quizás el aporte mayúsculo que Mutis hizo en esos tiempos de enconada inquisición fue la introducción, por vez primera en el nuevo Reino de Granada, y en el marco de su cátedra, el Sistema Copernicano de los cielos, contradiciendo y superando la tradición ptolemaica imperante y la filosofía escolástica.

Ya nos podemos imaginar los superlativos disgustos que despertó en el ámbito de la iglesia, y no se dejaron esperar las múltiples imprecaciones de los dominicos y los agustinianos ante tal desafío. Consecuencia de esto, fue citada ante la corte del Santo Oficio, donde magistralmente hizo su defensa, digna de un elocuente orador y conocedor del asunto, a tal punto que podríamos considerarle como una verdadera réplica de un Tucídides. Pero aquí no solo hizo su defensa sino que saltó y propuso la ventaja de la enseñanza del sistema Heliocéntrico de Copérnico y todo su Sistema, con los verdaderos efectos que ello podría producir.

Desde su arribo al Nuevo Reino de Granada, Mutis, comienza con una nueva labor de Salud Pública, determinando el número de médicos que atendían la población y las enfermedades más comunes en la región. Para ello echa mano de sus conocimientos médicos, incorporando el estudio de la Anatomía a través de la disección con la fundación del Anfiteatro Anatómico y el Jardín Botánico para la formación de los médicos; organizó el plan de estudios de la facultad del Colegio de Nuestra Señora del Rosario.

De las enfermedades más comunes cabe mencionar las escrófulas, llamadas vulgarmente cotos, las bubas, llagas lazarina y caratosa.

También da tratamiento a las epidemias, como la viruela, a las enfermedades originadas por los desórdenes en los alimentos. Pero, además del mero hecho patológico, le preocupa, en demasía, que la mitad de la población se imposibilita para las labores diarias, debido a sus achaques, de los cuales muchos son imposibilitados por el resto de sus vidas.

Establece planes generales para el tratamiento de enfermedades específicas de la región como las epidemias que frecuentemente ocurren en los climas calientes y húmedos, lo mismo en la disentería.

Así mismo, diserta sobre la “operación cesárea de la mujer viva”, sobre los hipocondriacos y sobre un caso de rabia.

Mutis ve en la Naturaleza la obra del creador, y propone en su carta al oidor Juan Hernández del Alba, el 29 de Junio de 1802, lo que se podría llamar los

antecedentes de la Ecología. Manifiesta la relevancia que tiene una relación armoniosa entre los hombres y la Naturaleza en el quehacer cotidiano, la conservación de las zonas verdes en Bogotá, cuidar las plantas en los espacios urbanos, planificando, desde la administración civil de la ciudad, la construcción de ciudades armoniosas, lo que podría ya ser un precedente de planificación urbana o un plan de ordenamiento territorial para mantener las ciudades limpias y aseadas y los espacios públicos en buen estado.

Lo dice expresamente en carta dirigida al oidor anteriormente citado:

“Últimamente hago presente a vuestra señoría que como vecino particular, me acaba de tocar, no poca parte de este gravoso empeño. Siendo, pues constante que la casa destinada por el rey a la Expedición Botánica, es un edificio extenso de su real pertenencia, y no menos notorio que teniendo tres frentes, es la única de su servicio bien enlosada y limpia; pero la de su costado continuamente maltratada por las tiendas fronterizas, con el gravamen de reparar las paredes que ellas mismas destruyen y finalmente la de su espalda, de qué sirve el vulgo para amontonar sus basuras e inmundicia; parece justo que lejos de sufrir la real hacienda de los crecidos gastos de su continua limpieza, les intime a las tenderas el comisionado respectivo don Juan Gómez que cuiden de mantener el aseo de aquel costado, de que absolutamente se sirven a su arbitrio y en el de su espalda, fronterizo a las tapias de Santa Clara, cuide de su limpieza el presidio urbano, como que está destinado al aseo de los lugares públicos”.⁸

Planteó el problema ecológico de los platanales sembrados en las inmediaciones de espacios urbanos, ya que estas plantas producen mucha humedad. Además, las mismas plataneras arrojan desechos que van convirtiendo el lugar en focos de infección, y vuelven el aire pestilente. Todo esto sin contar las costumbres de ciertas poblaciones, que convierten los platanales en depósito de basuras, arrojan allí los cadáveres de animales y toda clase de inmundicias. He aquí pues, según El Sabio, un a manantial de corrupción capaz de llevar a la muerte a las más distantes poblaciones, fiebres agudas e intermitentes y muchas más molestias para la salud.

No para aquí, propone, además, la construcción de los cementerios fuera de los centros poblados, por la evidente razón de que ellos vuelven mefítico el ambiente, y hace una serie de recomendaciones sobre su construcción y uso.

Qué decir de la Geografía, ciencia que practica y desarrolla proponiéndola como digna de estudio para que se cultive en todas las prácticas cotidianas. Él mismo, desde la salida de Cádiz con rumbo al Nuevo Reino de Granada, describe los

sitios que encontraba en su camino, como las islas Santa Clara, Graciosa y Alegranza; islas Tenerife, el golfo de las Damas, la isla Tobago, isla la Granada, islas la Margarita, el Macanas, los Frailes, los Siete Hermanos, y Blanquilla; las costas de Caracas, la Guaira, Orehua, el Cabo Codera, el Cabo de Tucaras, las islas de Curazao y Aruba, las tierras del Aceite y el Cabo de la Vela, las Sierras Nevadas de Santa Marta, la Punta de Zamba y el cerro de la Popa y Cartagena. Ya aquí en tierra firme, empieza Mutis a describir con mucho más detalle las características de la Nueva Tierra, desde su temperatura, el clima, el aire, el rigor del sol, las lluvias copiosísimas, las plantas, los animales, los minerales, las personas, y cuando empieza su recorrido por el río de la Magdalena describe la forma de la navegación sobre el mismo, las embarcaciones y el propio río, como lo refiere Mutis en una carta escrita en Mayo de 1763:

“Lo que más admiraría a vuesa merced sería ver un barco (que los indios llaman champanes) todo de una sola pieza, diestramente construido, sin vela, ni remos, contra la violenta corriente de un río que siendo del, orden mediano de los de América, lograría la primacía entre todos los de Europa. El brazo de los indios prácticamente instruidos es esta náutica es todo el móvil de esta peligrosísima navegación. Cada indio, a excepción del piloto, lleva dos varas largas, que por la diferencia de materia y forma, la una se llama palanca y la otra lata.

En vez de remo tienen unas palas anchas llamadas canaletes, que juegan diestramente de tres maneras según lo pide la necesidad”⁹

En su recorrido por el río de la Magdalena pasa por Mompós, Tamalameque y Honda, y allí escribe:

“Esta villa situada a los cinco grados 16 minutos de latitud septentrional en la orilla occidental del río de la Magdalena, da fin a la navegación del río, y principio a diversos caminos que penetran hasta el interior del Nuevo Reino... El 17 de febrero salimos de Honda para llegar a nuestro destino. Este camino es todo por tierra, y sus peligros no pueden ponderarse. Yo puedo asegurarle a vuesa merced que para volverlos a pasar haré todas mis disposiciones como si fuera a morir”¹⁰

Así, a todo sitio que llegaba hacía un reconocimiento geográfico de él, pero, no sólo del lugar, sino también de sus gentes y de sus costumbres.

En muchas otras ramas de la ciencia no sólo en su estudio y discernimiento, sino también en la implementación de las cátedras que hacía su inquisición conducen. Miremos.

En sus cartas a la corona solicita, en muchas oportunidades, el apoyo para establecer un Laboratorio de Química y la enseñanza de la misma, y propone como primer catedrático a Don Jorge Tadeo Lozano. Realizó un análisis a los diferentes tipos de sal, haciendo recomendaciones sobre su producción y consumo.

Además, hace dictámenes sobre el aguardiente de caña, sobre sus cualidades terapéuticas del mismo y sobre las bebidas fermentadas.

Mutis, fue un creyente católico, se ordenó como sacerdote el sábado 19 de Diciembre de 1772 en Bogotá y cantó su primera misa la noche buena del mismo año. El 11 de Septiembre de 1808, siendo las tres de la mañana murió el sabio Mutis.

Tomado de documento construido por: Gladys Elena Madrid Madrid y otros docentes de la Institución Educativa José Celestino Mutis

Fundamentos de la filosofía institucional.

Es inminente la necesidad de reconocer el momento coyuntural por el que pasan a nivel del mundo las propuestas educativas. Desde este marco, la necesidad de cambio en pos del reconocimiento de la diversidad de los sujetos, en este caso los estudiantes, ha sido planteada desde la filosofía, la psicología y la sociología entre otras disciplinas. Es por ello urgente que las instituciones reestructuren sus proyectos educativos tratando de reconocer, atender y potenciar las diferencias de sus estudiantes.

La institución educativa “José Celestino Mutis” reunida en pleno considera que, aunque le falta un largo camino por recorrer en pos del reconocimiento de la diversidad de sus estudiantes, esta es a su vez su meta principal: “formar” desde la potenciación de las destrezas y las habilidades a todos los niños, niñas y jóvenes que acuden a ella cada año. **Desde esta postura se comprende como una institución incluyente que valora la diversidad de habilidades, destrezas, intereses y entornos, de sus estudiantes.**

Tal como lo plantea Delors (2000)

“El respeto de la diversidad y de la especificidad de los individuos constituye, en efecto, un principio fundamental que debe llevar a proscribir toda forma de enseñanza normalizada. A menudo se acusa con razón a los sistemas educativos formales de limitar el pleno desarrollo personal al imponer a todos los niños el mismo molde cultural e intelectual, sin tener suficientemente en cuenta la diversidad de los talentos individuales. Según sus aptitudes y gustos

naturales, que son diversos desde su nacimiento, los niños no sacan el mismo provecho de los recursos educativos colectivos e incluso pueden verse en situaciones de fracaso debido a la inadaptación de la escuela a sus talentos y aspiraciones”. (*Comisión Jacques Delors: La educación encierra un tesoro, p. 54*).

La Institución entiende la diferencia como la semejanza entre los seres humanos: diferencia de ritmo de aprendizaje, de interés, de motivación, de estilo cognitivo, de capacidad o de talento; entre otros. Es así como se entiende la diversidad como una posibilidad y no una dificultad. Hoy, luego de un amplio proceso, más que hacer referencia al ser humano como ser con necesidades educativas especiales, lo visualiza como un ser diverso: con potencialidades y dificultades.

Esta comprensión del estudiante, le permitirá a la Institución formar a todos los niños, niñas y jóvenes, sin importar cuál sea su condición física y mental. Desde esta postura asume la educación, con Delors (2000), como un proceso que se da durante toda la vida y en todos los espacios. Más, en este caso, la entiende como proceso escolarizado que busca la transformación del ser humano. La Institución desde su experiencia pedagógica se constituye en una institución que pretende la formación integral al acoger y atender la diversidad de capacidad y talento de sus estudiantes.

Es así como la propuesta de formación integral de la Institución, tiene como telón de fondo en el que se apoya el modelo pedagógico socio-cognitivo constructivista. El modelo se basa en la comprensión del estudiante como actor principal en el proceso y constructor de su propio aprendizaje, obviamente con el apoyo y la medición del maestro. Apoyados en dicho modelo pasa a ser una de las premisas más importante del colegio: “la construcción de conocimientos de los estudiantes a partir de la realidad circundante”.

El modelo nace en los postulados teóricos del constructivismo: Lo social, apoyado en los debates Vigostkianos y lo Cognitivo en los Piagetianos. Se entiende lo social como el entorno inmediato y lejano que aporta intencional y no intencionalmente a la formación de los estudiantes y lo cognitivo como el desarrollo de la capacidad de discernir y todo los procesos cognoscitivos que ello implica. El modelo permite tener en cuenta en el proceso de formación la diversidad de todos los educandos (niñas, niños y jóvenes) y por ser también aquel que desplaza la mirada de los contenidos y la centra en el estudiante, es el que posibilita que la Institución Educativa José Celestino Mutis sea una propuesta educativa para la equidad.

La filosofía de la institución se podría entonces resumir en formar a los niños, niñas y jóvenes, desde la aceptación del ser humano como “diverso”, con base en un enfoque pedagógico socio-cognitivo-constructivista, que posibilite al estudiante construir y desarrollar sus potencialidades apoyados en sus maestros que a la vez son sus guías u orientadores, lo cual se debe desagregar en la implementación

de la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población en situación de discapacidad (y a la diversidad de situaciones y de condiciones en general de los estudiantes) en los niveles de preescolar, básica y media, tal como lo plantea el decreto 1421 de 2017

De acuerdo a lo anteriormente, los componentes de la filosofía institucional son los siguientes:

Misión

La IE José Celestino Mutis es una institución de carácter público que brinda los servicios educativos en los niveles de preescolar, básica y media técnica y académica, a través de un enfoque socio cognitivo - constructivista. Ofrece a su comunidad una educación integral e incluyente donde la Ciencia, el Orden y el respeto por los derechos humanos son pilares inspiradores de las nuevas generaciones. La Institución Educativa reconoce en sus estudiantes, necesidades, intereses y capacidades, desarrollando competencias que le permitan continuar sus estudios superiores y desenvolverse en un mundo altamente competitivo.

Visión

La IE José Celestino Mutis, para el año 2022 será reconocida por ser una institución educativa incluyente, líder en la formación integral de sus estudiantes mediante la potenciación de sus capacidades o talentos individuales; así mismo, como líder en los procesos de formación académica y técnica acordes a las demandas de la sociedad y acreditada con estándares de calidad, en donde se prepare para el mundo laboral, académico y de convivencia social, fomentando el estudio de las ciencias y la tecnología, el respeto por la naturaleza, los derechos humanos, mediadora en la resolución de conflictos y comprometida con el bienestar de su comunidad.

Principios institucionales

La educación es un servicio público y corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los niños, niñas y adolescentes las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. De igual manera la familia es responsable de proveer a sus hijos de los implementos necesarios para el desarrollo de las actividades.

Por ello, dentro de los principios institucionales se destaca:

- El respeto por la vida.
- El respeto por la filosofía de la Institución Educativa José Celestino Mutis.

- El fomento de la democracia participativa y la convivencia.
- El respeto a todos los estamentos de la comunidad educativa.
- El cultivo de la solidaridad, el espíritu de tolerancia y el sentido de pertenencia.
- El diálogo y concertación.
- La primacía del bien común sobre el bien particular.
- Respeto por sí mismo y por los demás.
- Conocimiento, respeto y valoración por el ambiente.
- Respeto por la diversidad étnica, social, cultural, religiosa, política y sexual.
- Búsqueda de la excelencia en el ser, saber y saber hacer.
- Participación de la comunidad educativa para el mejoramiento continuo de la institución que trasciende a la sociedad.
- Vivencia de la filosofía Mutisiana a través del trabajo investigativo asumiendo sentido de pertenencia por la institución

Política de calidad

La institución educativa José Celestino Mutis comprometida con el mejoramiento continuo ofrece a la comunidad la formación integral de los estudiantes, teniendo como pilar estratégico una formación académica y técnica, integral, de calidad e incluyente, en el que el ser, saber y saber hacer, son elementos fundamentales para la construcción de un sujeto activo, crítico y respetuoso de las diferencias del otro que inciden en la construcción de personas ecuánimes, respetuosas de la diversidad, comprometidas con la inclusión y capaces de generar procesos de transformación personal, familiar y social.

Objetivos de calidad

- Mejorar continuamente el nivel de resultados en pruebas internas y externas
- Mantener y mejorar el nivel de competencia de docentes y personal administrativo.
- Mantener una infraestructura física y tecnológica adecuada, para el desempeño de las actividades de formación y la optimización de los recursos pedagógicos y la eficiencia en el servicio educativo.
- Mejorar continuamente los procesos de la Institución a través de la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Incrementar el nivel de satisfacción de estudiantes, familias y comunidad.

Política de inclusión educativa

El soporte de la atención educativa a la población con NEE, se sustenta en la Constitución Política de 1991, que consagra en Colombia, el artículo 67: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para

la protección del ambiente, da pie para impulsar cualquier propuesta de atención educativa en el país.

Con la Ley 1618 del 2013, se busca garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad mediante la adopción de medidas y políticas que cuenten con enfoque de inclusión, lo que permitirá eliminar toda forma de discriminación en el país por cuenta de una condición.

La inclusión educativa es un cambio de paradigma en la educación tradicional que permite romper esquemas con el fin de formar una cultura abierta y flexible para el reconocimiento total de todos los niños, niñas y jóvenes con discapacidad (cognitiva, auditiva, visual, física, autista), o manifiesten talentos excepcionales, así como los que proceden de familias en situaciones de vulnerabilidad social, o profesen cualquier credo religioso u orientación política, son miembros activos y participativos de la sociedad. En Pedagogía la inclusión se concibe como el conjunto de acciones pedagógicas específicas, que se llevan a cabo para satisfacer las necesidades educativas especiales de los estudiantes y facilitar el acceso al currículo. En el ámbito social es el proceso que posibilita a todos los estudiantes, desarrollar su vida escolar en establecimientos regulares de enseñanza, atendiendo y valorando sus capacidades cognitivas, afectivas y sociales.

Por lo tanto para la I.E. la inclusión educativa es un proceso que le permite al estudiante, con NEE y excepcionalidad o presente cualquier situación social, religiosa, política, acceder al servicio educativo dentro del aula regular, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y deberes en su formación integral.

Características fundamentales de la Inclusión:

- No discrimina entre persona con o sin discapacidad, la cultura, condición social y el género.
- Es accesible a todos los estudiantes de una comunidad educativa sin ningún tipo de excepción.
- Todos los estudiantes tienen el mismo derecho a acceder a un currículum culturalmente valioso, acorde con su edad y potencialidades.
- Enfatiza en el respeto a la diversidad entre todas las personas y en el propio ritmo de aprendizaje.
- La escuela es un sistema educativo, organizado e intencional, de preparación para la vida y de facilitación del desarrollo integral de todas las personas.

La educación inclusiva es ante todo una posición frente a los derechos humanos; la escuela debe producir una respuesta educativa a las necesidades de todos los estudiantes y al principio de igualdad de oportunidades educativas, sin segregar a ninguna persona como consecuencia de su discapacidad o dificultad de aprendizaje, vulnerabilidad social, género o pertenencia a una minoría.

La Institución Educativa José Celestino Mutis, prioriza la calidad de la educación a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, entre las cuales se reconocen principalmente a las que presentan Necesidades Educativas Especiales y parte de las necesidades y particularidades de cada estudiante, adoptando modelos pedagógicos innovadores, flexibles y participativos; didácticas y materiales relevantes y especiales, promoviendo la participación de las familias y la comunidad en los procesos de gestión y formación de los niños, niñas y jóvenes.

Se hace necesario contar en la planta de cargos con profesionales idóneos, para desarrollar los procesos pedagógicos de enseñanza – aprendizaje con los niños, niñas y jóvenes con NEE, y poder desarrollar en el establecimiento educativo programas especiales atendiendo y valorando sus capacidades cognitivas, afectivas y sociales.

Decreto 1421 de agosto de 2017: por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Política de inclusión Institución Educativa José Celestino Mutis

En *la Institución Educativa José Celestino Mutis* la población que presenta una condición diferenciada por Necesidades Educativas Especiales, Etnia, orientación sexual, desplazamiento, víctimas de la violencia, capacidad o talento excepcional, se beneficia de una oferta educativa diferencial e incluyente. Desde los contextos escolares se definen los ajustes razonables que posibilitan el acceso, la permanencia y la promoción de los estudiantes, en esta perspectiva se parte de los siguientes referentes legales del marco Político Normativo:

Ley 115 de 1994 (La educación de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, hace parte del servicio público educativo; Los establecimientos educativos organizarán en forma directa las acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de las personas con limitaciones.

Decreto 2082 (Reglamentación de la atención educativa para personas con limitaciones, con capacidades o talentos excepcionales).

Resolución 2565 del 2003 (Se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas).

Ley 1098 de 2006 (Se plantean artículos centrados en la protección de los derechos de los niños, niñas y jóvenes que presentan una condición de discapacidad).

Decreto 366 de 2009 (el presente decreto aplica a las entidades territoriales certificadas para la organización del servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva a los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y a los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales, matriculados en los establecimientos educativos).

Convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad. (Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humano de las personas con discapacidad).

Ley 1618 del 2013 (Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad mediante la definición de ajustes razonables que eliminen cualquier forma de discriminación).

La ley 115 de 1994 en su capítulo 3 contempla lo dispuesto en la constitución política de Colombia, en relación con la atención en educación a grupos étnicos y de diversidad cultural. Lo reglamentado mediante **Decreto 804** de 1995.

La ley 387 de 1997 Por el cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia

Ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas. Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Esta ley complementa la anterior

El decreto 18-60 de 1994 Describe las etapas a cumplir en el proceso de modificación del PEI, aspecto necesario para la articulación del Modelo o estrategia dentro del proceso de institucionalización. Como es sabido, los estudiantes de los MEF adquieren iguales derechos académicos y administrativos a los de los estudiantes del aula regular, y esta norma contiene las disposiciones vigentes sobre currículo, plan de estudios, diplomas y certificados académicos, manual de convivencia, y estructura y contenido del PEI, entre otros

El decreto 1290 de 2009 Evaluación y Promoción. Determina los componentes del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, dentro de los cuales cuentan las estrategias flexibles que determinarán las pautas para la evaluación, promoción, informes y certificación de los estudiantes de los modelos. Este proceso se verifica con la articulación PEI

En atención a este marco político-normativo la Institución Educativa José Celestino Mutis plantea deberes que deben ser asumidos por cada integrante de la comunidad educativa para lograr la transformación de las políticas, las prácticas educativas y la cultura institucional, partiendo de los criterios de atención a la diversidad en todas sus manifestaciones. De este modo, asumimos la educación inclusiva como una estrategia transversal para la inclusión escolar. Inclusión que permite pensar desde nuestro modelo pedagógico, la atención a poblaciones diversas como un principio fundamental de la enseñanza, no solo para los estudiantes, sino para todos los actores del proceso educativo en la institución.

De esta manera, se plantea posicionarnos como una institución incluyente, donde se ejerce plenamente los derechos y se garantiza el acceso y las oportunidades a las distintas poblaciones, en donde además se valora la diversidad, se promueva el respeto por lo diferente y se facilite la participación de todos y todas.

DEBERES DE LAS FAMILIAS DE LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN UNA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CAPACIDAD O TALENTO EXCEPCIONAL

-Mantener una comunicación constante con los directivos de la Institución Educativa, docentes y equipo de apoyo que acompaña el proceso pedagógico de los estudiantes.

-Presentar a la Institución Educativa y al equipo de apoyo el soporte clínico que sustenta la condición diagnóstica del estudiante.

- Ser coparticipes de los tratamientos farmacológicos establecidos por los especialistas. (Las familias no deben suspender la administración del medicamento al estudiante, sin la autorización del especialista).

-Implementar desde los contextos de vida en familia las recomendaciones brindadas por el equipo de apoyo.

-Asistir oportunamente a los llamados del equipo de apoyo y aportar información frente a las características del entorno familiar del estudiante.

-Iniciar y finalizar los trámites que se requieran para lograr claridades frente a la condición diagnóstica de su hijo.

-Generar desde los contextos de vida en familia el manejo de hábitos de estudio que posibiliten el logro de la autonomía en los estudiantes que presentan una condición de discapacidad, capacidad y talento excepcional.

-Implementar pautas de crianza que faciliten el logro de la autonomía en los estudiantes.

-Acompañar en determinados momentos a los estudiantes desde la práctica pedagógica, si el caso lo amerita (recomendación del equipo de apoyo).

-Monitorear la ejecución de los talleres personalizados que deben realizar los estudiantes desde el contexto de vida en familia.

DEBERES DE LOS DOCENTES FRENTE A LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA QUE SE ADELANTAN CON LOS ESTUDIANTES

-Manejar desde las prácticas de aula en lenguaje que convoque al respeto de la diversidad y al encuentro armónico entre los estudiantes.

-Reconocer las fortalezas y oportunidades de mejoramiento de todos los estudiantes, incluyendo a los que presentan una condición de discapacidad, capacidades y talentos excepcionales.

-Diligenciar las remisiones que dan cuenta de las características, fortalezas y oportunidades de mejoramiento de los estudiantes en cada una de las dimensiones del desarrollo, teniendo en cuenta que a partir de este soporte, el equipo de apoyo toma la decisión de iniciar evaluaciones psicopedagógicas o si el caso lo amerita, se harán contra remisiones para iniciar evaluaciones de corte clínico.

-Implementar desde las prácticas pedagógicas acciones de flexibilización que permitan dar respuestas frente a las necesidades comunes y específicas de todos los estudiantes incluyendo a los que presentan una condición de discapacidad, capacidad o talento excepcional o vulnerabilidad.

-Aplicar evaluaciones diferenciales y congruentes con los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes que presentan una condición diagnóstica.

Algunas de las recomendaciones que se sugieren para flexibilizar la evaluación son:

- Ajustar las evaluaciones a los tiempos de ejecución y ritmo de aprendizaje de cada estudiante.

- Adapte las evaluaciones realizadas al grupo en general, minimizando las preguntas a los aspectos básicos que desea evaluar según los objetivos planteados para el estudiante que requiera dicha adaptación.
- Dividir la prueba evaluativa de acuerdo a los niveles atencionales.
- Posibilitar pausas activas durante el desarrollo de la prueba evaluativa.
- Dar tiempo adicional prudencial para la realización de la prueba.
- Programar sólo una prueba al día.
- Comenzar la evaluación con una tarea en la que esté asegurado el éxito, secuenciar la evaluación desde lo más fácil a lo más complejo, de lo familiar y conocido a lo menos conocido o nuevo.
- Permitir a los estudiantes que no han accedido al código lecto- escrito tener los apoyos para resolver la prueba.
- Utilizar órdenes claras, concisas y cortas en las instrucciones, tanto por vía visual como por vía auditiva.
- Contextualizar las preguntas teniendo en cuenta la realidad social del estudiante.
- Permitir el uso de material concreto y semi-concreto como ábacos, regletas, mapas, graficas, tablas, fórmulas, calculadoras, entre otras.
- Realizar pruebas de repaso y/o simulacros para aumentar la confianza del estudiante ante la prueba.
- Enviar talleres de repaso para la casa, acordes con la prueba evaluativa a realizar (en temáticas, tipos de pregunta, metodologías).

-Aplicar desde los contextos de aula las recomendaciones que plantea el equipo de apoyo psicopedagógicos en aras de lograr la atención diferencial e incluyente de los estudiantes.

-Generara espacios de encuentro con los profesionales del equipo de apoyo para definir las estrategias de atención diferencial.

-Dosificar las tareas escolares con el fin de ser congruentes con las características, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

-Plantear tiempos de espera desde las prácticas pedagógicas con el fin de facilitar los procesos de aprendizaje de los estudiantes que presentan una condición de discapacidad, capacidad y/o talento excepcional.

-Mantener canales comunicativos permanentes con los padres de familia en aras de monitorear los procesos académicos y personales de los estudiantes.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES FRENTE A LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA:

- Asumir con responsabilidad su condición diagnóstica, sus fortalezas y oportunidades de mejoramiento.
- Ser coparticipes de los procesos de acompañamiento pedagógico, asumiendo compromisos personales frente al proceso de inclusión.
- Asumir con autonomía y responsabilidad el tratamiento farmacológico.
- Manejar hábitos de estudio que les posibiliten el logros de competencias cognitivas, comunicativas y emocionales.
- Ser coparticipes de la puesta en marcha de una cultura institucional trascendida por valores que promuevan la convivencia y el encuentro armónico entre los miembros de la comunidad educativa.

DEBERES DE LOS EQUIPOS DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO

- Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo.
- Participar en el diseño de propuestas de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción de los estudiantes, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y de área.
- Participar en procesos de caracterización de los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad o talento excepcional.
- Realizar un seguimiento oportuno y permanente a las actividades que se desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades y talentos excepcionales y apoyar a los docentes que los atiendan en su atención diferencial.
- Participar en el consejo académico, en las comisiones de evaluación y promoción en los comités de inclusión y de convivencia cuando se traten temas que involucren estas poblaciones.

-Liderar jornadas de sensibilización y cualificación que contribuyan al cambio de paradigmas, preconcepciones e imaginarios con el fin de lograr la puesta en marcha de prácticas pedagógicas que promuevan la atención a la diversidad.

Política de Convivencia Escolar

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

Según artículo 29 de la ley 1620 de 2013 la ruta de atención integral para la convivencia escolar define procesos y protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El Plan de Convivencia Escolar se incluye dentro del manual de convivencia de la institución, se aplicará y se sancionará de acuerdo al mismo, para todos los estudiantes, personal docente y padres de familia de la Institución José Celestino Mutis en cumplimiento de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.

Estructura del sistema. (Art 6)

El sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, tendrá una estructura constituida por instancias en tres niveles: Nacional, Territorial e institucional, liderados por el sector educativo:

Integrantes del Comité Escolar (Art 12)

El comité de convivencia del respectivo establecimiento educativo estará integrado por:

El rector, quien preside el comité

El personero estudiantil

El docente con función de orientación o profesional psicosocial

El coordinador

El representante del consejo de padres de familia

El representante del consejo de estudiantil

Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar (uno de primaria y uno de secundaria)

Perfil del estudiante

La Institución Educativa José Celestino Mutis desde su modelo pedagógico socio-cognitivo-constructivista, considera que el estudiante es el constructor activo de sus propios conocimientos, procesador de información, que posee competencias particulares para aprender y solucionar problemas; pero ante todo es un ser humano con el siguiente perfil:

En lo trascendente será un sujeto que:

- Posee capacidad de crítica, con capacidad de conocer, conceptuar, expresar, juzgar y asumir los retos de la vida actual.
- Asume con criterio y responsabilidad los valores que forman al ser humano.
- Es Propositivo a la construcción de una sociedad más justa ante la realidad que vive en su entorno. Es creativo y asertivo en su respuesta a los problemas de la vida diaria, capaz de transformar su realidad.
- Está convencido que el sentido último de la vida del hombre no está en la posesión, el lucro, el egocentrismo, sino en la fraternidad, el amor y la justicia.
- Se identifique con el manual de convivencia y los principios institucionales.

En lo personal será un sujeto que:

- Distinga entre las acciones correctas e incorrectas, tanto en lo individual y lo social, es decir, con criterio de justicia en sus actos.
- Posea identidad y sentido de pertenencia por la diversidad cultural, que actúe reflejando una personalidad segura de sí mismo y reconozca los derechos de los demás.
- Actúa con confianza y seguridad en sí mismo frente a las diferentes situaciones de la vida diaria.
- Reconozca los deberes y derechos propios y de los demás.
- Asume con responsabilidad y autonomía las consecuencias de sus decisiones.
- Valora y respeta los productos culturales y la obra artística de los diversos pueblos.
- Construya constantemente su proyecto de vida.

En lo social será un sujeto que:

Preocupe por los problemas nacionales y mundiales y los analice objetivamente asumiendo una postura frente al hecho.

- Esté presente en los cambios sociales buscando siempre ser gestor de mejores condiciones de vida.
- Esté identificado con su familia, con su institución educativa y con su patria y sus manifestaciones culturales, (musicales, artísticas, folklóricas).
- Valore la amistad, la fraternidad y el servicio social como símbolos de solidaridad.
- Respete y difunda los derechos y deberes humanos, así como los derechos y deberes de la mujer, del niño y de la familia.
- Practique la defensa del equilibrio ecológico y el uso racional de los recursos naturales.
- Respete las diversidades que se presentan en los diferentes aspectos de la vida del ser humano: en lo religioso, en la identidad sexual, política, deportiva, étnica y cultural.

- Manifiesta su sensibilidad social, integrándose positivamente en la construcción de una sociedad más justa.

En lo académico y cultural será un sujeto que:

- Asuma con responsabilidad las responsabilidades de las diferentes clases
- Adapte y transfiera estrategias para la búsqueda de información usando diferentes fuentes de consulta.
- Tome decisiones apropiadas y resuelva problemas de su entorno
- Cumpla con los principios políticos, filosóficos y con el manual de convivencia de la institución.
- Sea responsable de su propio aprendizaje y busque el desarrollo cognitivo permanente.
- Transfiera lo aprendido a situaciones de la vida cotidiana.
- Aplique procesos de aprendizaje de una experiencia a otra.
- Use la información pertinente y confiable.
- Cuestione críticamente los mensajes que presentan los medios de comunicación masiva.
- Adapte y transfiera estrategias para la búsqueda de información usando diferentes tecnologías.
- Tome decisiones apropiadas y resuelva problemas con eficacia.
- Se identifique con los principios, política, filosofía y manual de convivencia de la Institución educativa.
- Transmita información y comunique su conocimiento con eficacia y eficiencia.
- Cumpla con los objetivos propuestos a nivel personal, familiar e institucional.
- Reconozca y aprecie las similitudes y diferencias entre las diversas culturas y entornos ambientales.
- Se interese por el aprendizaje de la lengua extranjera.
- Realice investigaciones aplicando las técnicas adecuadas de experimentación, descripción, comprensión, interpretación, argumentación y proposición.
- Piense y se exprese con rigor lógico.
- Sea creativo en su respuesta, constante a la llamada de la realidad y de la historia.
- Se forme para una sociedad inspirada en los valores, donde existan normas de convivencia y organización, orientadas al bien común, que lleven a conformar una comunidad participativa, solidaria, justa y fraterna, en la que los hombres vivan en armonía y paz.
- Esté en condiciones para desempeñarse laboralmente de acuerdo a su especialidad.
- Sea emprendedor, líder creativo y competente en la utilización de herramientas tecnológicas de su especialidad y abierto a las nuevas tecnologías.

Del Egresado se espera que:

- Continúe en el proceso de maduración hacia la construcción de un hombre nuevo, capaz de coadyuvar en la transformación de su entorno.
- Posea las cualidades de un ciudadano íntegro.
- Sea un testimonio viviente de la filosofía de la Institución Educativa José Celestino Mutis a través de sus actos.
- Aplique en la cotidianidad, los valores, conocimientos, competencias y habilidades adquiridas y reaprendidos a lo largo en la permanencia en el establecimiento.
- Sea un líder cuya sensibilidad social lo lleve a transformar la sociedad actual en una más justa y más comprometida con la tolerancia y la convivencia armónica.
- Se sienta satisfecho y orgulloso de ser un bachiller egresado de la I.E.

Perfil del docente y directivo docente.

Docente con vocación, es decir, que se sienta realizado humana y profesionalmente, en su misión de educador, y sean conscientes que el crear cultura es un deber de servicio y responsabilidad de la colectividad.

- Conocedores del Proyecto Educativo Institucional.
- Creativos en la práctica de la disciplina Preventiva.
- Proactivo y propositivo.
- Animadores y dinamizadores del proceso de crecimiento de la persona y de la comunidad.
- Abiertos a la actualización de métodos y procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Con conocimientos teóricos y procedimentales de los saberes específicos.
- Facilitadores de una enseñanza amable y de fácil comprensión.
- Con capacidad de establecer relaciones armoniosas institucionalmente.
- Competentes y competitivos en la utilización de herramientas tecnológicas en las especialidades que ofrece la I.E.
- Cultivadores del espíritu investigativo e innovadores de las nuevas tendencias educativas.
- Evaluadores de la acción educativa, como herramienta para nuevas propuestas.
- Utiliza la autoridad en dimensión de servicio, conservando su propia identidad y actuando con madurez humana.
- Ser responsable de sus funciones.
- Participar activamente en las diferentes actividades programadas.
- Propiciador de ambientes educativos para la construcción de saberes con el otro.
- Con habilidad para potenciar procesos de pensamiento en los estudiantes
- Con capacidad evaluadora de la acción educativa como herramienta para

nuevas propuestas.

- Conocedor de los intereses de los estudiantes y sus diferencias individuales.
- Conocedor de las necesidades evolutivas de los estudiantes.
- Orientador y acompañante de los estudiantes desde sus necesidades, intereses, fortalezas y dificultades.
- Con capacidad de escucha hacia sus estudiantes
- Que comprenda el error como posibilidad de aprendizaje
- Identificar y ser consecuentes con la línea axiológica y políticas educativas de la I.E.
- Valorar, involucrarse y estimular el trabajo colectivo de los proyectos y actividades Institucionales, que propendan por Calidad Educativa.
- Valorar el esfuerzo, interés y dedicación de los estudiantes, respetar las individualidades pero favoreciendo las construcciones colectivas.
- Escuchar con atención y amabilidad para dar respuesta oportuna y de calidad, a las inquietudes y necesidades de los estudiantes y padres de familia.
- Aceptar las equivocaciones o errores de los estudiantes, sin ser permisivo, permitir la superación y corrección oportuna.
- Promover la justicia social.

Perfil del personal administrativo y de Servicios generales

- Cumplir de las funciones asignadas de acuerdo con su cargo.
- Excelentes competencias personales, sociales y laborales
- Manifiestar buena voluntad y colaboración con las actividades que se desarrollan en la institución.
- Interesarse por mejoramiento continuo frente al desempeño de su cargo.
- Desarrollar sentido de pertenencia por la Institución.
- Conocer y respetar PEI y el Manual de Convivencia de la Institución.
- Con valores como la solidaridad, el respeto, la lealtad, la sinceridad, la honestidad, la humildad, el trabajo y la tolerancia.
- Interesados por cumplir sus deberes y trabajar en equipo.

Perfil de la familia

- Dar buen ejemplo a sus hijos.
- Acompañarlos y corregirlos con amor.
- Ser coherentes con la educación que les procuran.
- Identificarse con el espíritu de la institución educativa (Pensamiento educativo, filosofía y proyecto educativo institucional).
- Prestar apoyo a la educación que en él se imparte.
- Mantener contacto frecuente con los educadores y directivos.
- Ser los primeros y los principales educadores de sus hijos; que acepten el Proyecto Educativo Institucional y se comprometan a participar activa y eficazmente en la formación integral de sus hijos y en la acción de la I.E.
- Dialogar permanentemente en el hogar con sus hijos, por ser éste la primera

- escuela de formación de la sociedad.
- Mantener una relación cordial y afectiva con los otros estamentos de la comunidad educativa.
 - Posibilitar la educación en un sentido de continuidad; que sean creadores de un ambiente familiar que facilite la vivencia de los valores que se potencien en la educación integral impartida en la I.E.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Diagnóstico institucional

Ubicación en el territorio y características físicas actuales.

La *Institución Educativa José Celestino Mutis* del núcleo educativo 924, se encuentra ubicada en la comuna N° 8 de Medellín, en la zona Centro Oriental de la ciudad. Limita por el norte con la comuna N° 3 Manrique; por el oriente con el corregimiento de Santa Elena; por el occidente con la comuna N° 10 La Candelaria; por el sur con la comuna N° 9 Buenos Aires. La institución educativa está situada en el barrio Villa Hermosa, este es uno de los barrios más conocido de la comuna 8 con 20.000 habitantes aproximadamente, ubicado a tres minutos del centro de la ciudad, cuenta con varios sectores como San Miguel, Los Ángeles y la Mansión, su estrato socioeconómico oscila entre 2 y 4.

La infraestructura barrial se compone en su arquitectura por contar con casas que suelen ser de amplia capacidad para familias numerosas. Así mismo, edificios y unidades residenciales. El barrio cuenta con diferentes espacios públicos, educativos, recreativos, comunitarios y de servicios.

Características socioculturales del entorno.

Teniendo en cuenta el estudio de insuficiencia y limitaciones 2017-2018 de la Secretaría de Educación de Medellín, de la subsecretaría planeación educativa, la Comuna 8 - Villa Hermosa es la que presenta el mayor número de víctimas de la ciudad tanto para la vigencia 2010 como para 2017(corte junio), se destacan en esta comuna las personas en situación de desplazamiento y la que tiene mayor matrícula de población víctima del conflicto armado de Medellín.

Economía del sector: la actividad económica principal de la población es el intercambio de productos, manifestado en las ventas informales, restaurantes de comida rápida y transportistas.

Organizaciones comunitarias y actividades culturales: en el barrio los habitantes cuentan con un entorno sociocultural que les permite acceder a diversas actividades recreativas, culturales, de ocio y aprovechamiento del tiempo libre; tales como: aeróbicos, eventos recreativos y deportivos, torneos de micro fútbol, escuela de música, clubes de tercera edad, programas de fomento de la lectura y corporaciones artístico-educativas. De este modo Villa Hermosa se convierte en un barrio con mucho para hacer, con mucho que contar y también con mucho por descubrir. Además cuenta con espacios que fomentan la cultura como la biblioteca pública León de Greiff (La Ladera) y la Unidad de Vida Articulada UVA- la imaginación.

Conexión y accesibilidad: el barrio cuenta con infraestructura vial en buen estado, con un sistema de transporte que permite la conexión con la ciudad. Los sistemas de transporte público con los que cuenta el barrio son: Cotracovi 085 Villa Hermosa; Flota Nueva Villa 080 - 081 - 082. Y los buses alimentadores del Metro de Medellín.

Características socioeconómicas y culturales de estudiantes y familias.

Caracterización de la población escolar

Actualmente funciona en la jornada de la mañana un grupo de pre escolar y 12 de grupos de secundaria y en la jornada de la tarde, un pre escolar y 10 grupos de primaria. La población atendida por la institución es de estrato económico 2 y 3. Las familias son provenientes de distintas partes del país, especialmente de la costa Atlántica y en los últimos meses ha venido aumentando la población de estudiantes provenientes de Venezuela, a la fecha contamos con 130 estudiantes venezolanos matriculados. Por otro lado, en la actualidad tenemos 31 estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) cuya discapacidad predominante es la mental psicosocial seguida de la discapacidad intelectual.

Caracterización familiar:

a. Tipología familiar

Las tipologías familiares que predominan en la institución educativa son familias monoparentales y extensas, es decir, la primera es frecuente la presencia de uno solo de los padres en la familia y en la segunda, la presencia de abuelos, nietos, primos, otros miembros.

b. Actividades económicas

La mayoría de las familias obtienen su sustento de empleos como independientes, servicios domésticos, ventas ambulantes, entre otros.

c. Vivienda

Las familias viven en casas familiares, en arriendo o propias. Con el fenómeno de la migración de ciudadanos venezolana, se ha observado que un número importante de estudiantes viven en inquilinatos (vivienda colectiva comunitaria), comparten una casa o habitación en condiciones precarias.

Características del talento humano que presta el servicio educativo.

La Institución Educativa José Celestino Mutis atiende en sus dos jornadas 800 estudiantes de los niveles pre- escolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica. Cuenta con 29 docentes todos con altas competencias para el trabajo de calidad en el sector educativo. Dos directivos docentes: 1 coordinadora y una rectora, 2 auxiliares administrativos, 1 bibliotecario y 2 auxiliares de servicios generales, una maestra de apoyo de la UIA y una psicóloga del programa MIAS.

Recursos

La Institución Educativa José Celestino Mutis tiene una planta física que le permite atender debidamente el servicio educativo, cuenta con una biblioteca, 2 salas de sistemas, 1 laboratorio, canchas y aulas de clases con dimensiones suficientes para el número de estudiantes que atendemos. La infraestructura actual de la

institución se encuentra en intervención por parte de Secretaria de Educación y gracias a la alianza que nos apoya actualmente con la empresa privada CELSIA y la fundación Argos se realizó una jornada especial donde se pintó gran parte de la institución.

Avances para seguir construyendo

Finalmente, es importante destacar en nuestro diagnóstico institucional el trabajo que se ha venido realizando para el reconocimiento de la diversidad de sus estudiantes, esta es a su vez la meta principal: “formar” desde la potenciación de las destrezas y las habilidades a todos los niños, niñas y jóvenes que acuden a la institución educativa cada año. Desde esta postura se comprende la Institución Educativa José Celestino Mutis como un establecimiento educativo incluyente que valora la diversidad de habilidades, destrezas, intereses y entornos de sus estudiantes.

Es así como la propuesta de formación integral de la Institución, tiene como telón de fondo en el que se apoya el modelo pedagógico **socio-cognitivo** con enfoque **constructivista**. El modelo se basa en la comprensión del estudiante como actor principal en el proceso y constructor de su propio aprendizaje, obviamente con el apoyo y la medición del maestro. Apoyados en nuestro modelo pasa a ser una de las premisas más importante de la institución: “la construcción de conocimientos de los estudiantes a partir de la realidad circundante”.

3. OBJETIVOS

Objetivo general

Brindar una formación integral a la persona, para que desarrolle sus potencialidades proyectándola hacia lo trascendente y que influya en la transformación de la sociedad para que ésta sea cada vez más justa y donde sea posible la convivencia.

Objetivos específicos

Orientar toda la actividad educativa a fin de que el estudiante se convierta en agente de su propio desarrollo físico, intelectual, moral, afectivo, espiritual y social.

Comprometer a toda la comunidad educativa en el proceso del desarrollo socio-cultural de la familia, del barrio, del Sector y/o ciudad, para transformar las viejas estructuras sociales injustas, impregnándolas de nuevos valores.

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

En este orden de ideas los fundamentos teóricos del enfoque en los que se apoyará el modelo pedagógico institucional son:

- **Fundamentos Antropológicos:**

La institución entiende al estudiante como sujeto social, laboral, lúdico, único e irreplicable, con diferencias individuales, físicas y contextuales, capaz de interactuar en la comunidad resaltando sus capacidades y potencialidades. Este hombre debe estar preparado para los desafíos del futuro, para los avances científicos, el acceso a la nueva tecnología, propiciando innovaciones que generen nuevos cambios con su saber y su contexto.

- **Fundamentos Sociológicos:**

La institución tiene como principio primordial la formación de sus educandos para una sociedad basada en la equidad, la justicia y la igualdad, que asegure una mejor calidad de vida para todos, que reconozca y acepte la diversidad como fundamento para la convivencia social, que garantice la dignidad del individuo, sus derechos, su autodeterminación, su contribución a la vida comunitaria y su pleno acceso a los bienes sociales. Así, el trabajo escolar estará encaminado a preparar al estudiante para la vida, para el saber hacer en contexto, para que afronte retos, para que solucione sus propios conflictos y pueda vivir en comunidad.

- **Fundamentos Psicológicos:**

Al apoyarse en el modelo pedagógico social, cognitivo, constructivista, la institución opta por tener como base los principios psicológicos sociales que sirven de base a dicho enfoque, desde allí comprende el aprendizaje de la siguiente manera:

Concepción de Aprendizaje

Para la Institución Educativa José Celestino Mutis, el aprendizaje no solo tiene que ver con el proceso de asimilación de los estímulos del medio y/o del profesor, sino además, con los elementos de determinada área que se asimilan y que aumentan tanto la estructura cognitiva del individuo, como su bagaje cognoscitivo. Son pues los diferentes saberes aprendidos y aprehendidos por un sujeto cognoscente.

Desde el constructivismo la institución asume como válida la propuesta de aprendizaje por procesos, entendiendo el aprendizaje como multidimensional, no

lineal, manifestado en todo aquello que el educando adquiere en dichos procesos, sobre los cuales se desarrollan o consolidan las competencias humanas que se deben ir monitoreando a través de los logros e indicadores de logro, estándares y Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).

Asume además, que el alumno debe aprender a ser, asumiendo el ejercicio responsable de la libertad en el proceso de aprendizaje, partiendo de la base de que todo aprendizaje implica un cambio de conducta inducido directamente por los conocimientos académicos captados a través del proceso.

El aprendizaje es también el conocimiento, la comprensión, memorización y recuerdo de cosas, hechos, fenómenos y comportamientos. Es la condición propia de los seres vivos a partir de la cual los mecanismos ontogenéticos y filogenéticos se ponen a prueba con miras a la supervivencia, adaptación y comportamiento.

En definitiva para la Institución y en el marco de un modelo pedagógico socio-cognitivo, constructivista, el aprendizaje es entendido entonces como proceso de apropiación caracterizado por una pre-comprensión en el cual éste presente la afectividad y la voluntad. Este debe darse mediante un encuentro entre el profesor, los estudiantes, los padres de familia y la comunidad, en el cual debe haber un reconocimiento mutuo. El aprendizaje debe ser significativo, pues nadie aprende lo que no logra interesarle o lo que carece de sentido para él.

En la institución los profesores tendrán en cuenta que los estudiantes aprenden de manera distinta: parten de preguntas, contextos, historias, lenguajes y sentidos distintos; tienen inteligencias distintas. Por tanto, no puede haber una sola forma de apoyar el aprendizaje de todos.

El constructivismo tiene como fin que el alumno construya su propio aprendizaje. Por lo tanto, según TAMA (1986), el profesor en su rol de mediador, debe apoyar al alumno para:

1.- Enseñarle a pensar: Contribuir al desarrollo en el estudiante de habilidades cognitivas que les permitan optimizar su proceso de comprensión y razonamiento

2.- Enseñarle sobre el pensar (meta cognición): Propender por que los estudiantes tomen conciencia de sus propios procesos y estrategias mentales para poder controlarlos y modificarlos (autonomía), mejorando el rendimiento y la eficacia en el aprendizaje.

3.- Enseñarle sobre la base del pensar: Es decir, dentro del currículo escolar se deben incorporar objetivos de aprendizaje relativos a las habilidades cognitivas.

4. Enseñarle sobre el saber hacer: con todas las habilidades anteriores, propiciar el desarrollo de las competencias básicas y específicas de acuerdo a las áreas, es decir, el desarrollo de competencias.

5. Enseñarle sobre el saber SER: rescatar lo humano, visto desde las habilidades socioemocionales del estudiante, discutiendo con ellos lo importante de ser un buen ser humano.

6. Enseñarle sobre el saber convivir: Propender porque en el marco del desarrollo de las diferentes áreas, los estudiantes desarrollen habilidades socioemocionales que les permiten convivir en armonía con el otro y con el medio ambiente.

• **Fundamentos Epistemológicos y Pedagógicos:**

La pedagogía ha sido entendida por Zuluaga (1988), retomada por Echeverri (2015) como “Disciplina que conceptualiza, aplica y experimenta los conocimientos referentes a la enseñanza de los saberes específicos en las diferentes culturas” (Pág 36). Desde esta comprensión, en Colombia en la década de los 60 las teóricas precursoras del aprendizaje desde el punto de vista cognitivo, fueron tomando fuerza para explicar, complementar lo entendido como pedagogía. En dicho marco de debate se empieza a hablar sobre el modelo pedagógico constructivista, que no es más que las implicaciones de este último en todo lo que tiene que ver con el proceso de educabilidad y de enseñabilidad.

Según Bustos (1993), la corriente constructivista influye en los postulados de la pedagogía, la educación, la antropología y también en las llamadas ciencias naturales, lo que provoca cambios en las didácticas o procedimientos específicos para la enseñanza de las diferentes áreas y dominios.

Se podrían anotar los autores que aportaron con sus tesis al cambio epistémico de la pedagogía: filósofos y epistemólogos como Khun, Piaget, Lakatos, Popper y Habermas; Bruner, nuevamente Piaget, Vygotsky y Ausubel como actores importantes en la nueva psicología: la constructivista y Driver, Ferreiro, Kamii, Coll, Ausubel, Teberosky, Aebli, Furth y Labinowicz, Novak como autores que aportaron a la nueva pedagogía. Más no podría decirse que sus propuestas son iguales, cada una de ellas responde al constructivismo, más algunas de ellas pueden ser contradictorias.

Es así como a lo largo de la historia, se han reagrupado teorías como el aprendizaje por descubrimiento de Bruner; el aprendizaje significativo de Ausubel, Novak, Hanesian, Gowin y el aprendizaje y las zonas de desarrollo potencial de Vygostky, entre otras, para hablar de constructivismo; sin dejar de lado, por supuesto, la propuesta que se desprende de Kant (en la fenomenología) y de Piaget (en la genética).

Ubicado en los anteriores referentes epistemológicos, la Institución Educativa José Celestino Mutis denomina su modelo como: Socio-cognitivo-constructivista, con dicha denominación pretende plantear que su accionar formativo se enmarca en la teoría constructivista, pero que de ella extrae para poner en primer lugar lo social y lo cognitivo, es decir, para la institución, el estudiante es un SER en contexto, que no se puede desligar de él para su formación y por ello lo social, es uno de sus

núcleos y lo cognitivo para significar que forma en las áreas y disciplinas sugeridas por el MEN, pero, que el desarrollo de los procesos psicológicos superiores y las habilidades meta cognitivas son su prioridad.

Modelo Pedagógico Institución Educativa José Celestino Mutis

Un Modelo pedagógico es una tendencia teórica que opera como un derrotero conceptual, el cual se convierte en un sistema comprensivo que se desarrolla en la práctica institucional. Todo enfoque tiene unos referentes y unas intencionalidades, no solo en lo académico, sino también en los valores culturales, sociales, morales y económicos; el modelo da lugar a las relaciones pedagógicas.

El modelo es entonces la directriz que orienta todo el que hacer pedagógico e incide en lo administrativo de una institución para alcanzar una identidad propia y un sello institucional. Éste tiene una intencionalidad y por tanto, un componente universal.

En este orden de ideas, el modelo pedagógico *socio-cognitivo-constructivista* en el que se basa la institución, comprende al ser humano como constructor y transformador del conocimiento.

Según Sanhueza (2001), puede decirse que el constructivismo es la postura que sostiene que una persona, tanto en los aspectos cognitivos, sociales y afectivos del comportamiento, no es un mero producto del ambiente, ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción de estos dos factores. En consecuencia, según la posición constructivista, el conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano.

Esta construcción, que se realiza todos los días y en casi todos los contextos de la vida, depende sobre todo de dos aspectos:

- 1.- De la representación inicial que se tiene de la nueva información.
- 2.- De la actividad externa e interna que se desarrolla al respecto.

En otras palabras, todo aprendizaje constructivo supone una construcción que se realiza a través de un proceso mental que conlleva a la adquisición de un conocimiento nuevo. Pero en este proceso no es solo el nuevo conocimiento que se ha adquirido, sino, sobre todo, la posibilidad de construirlo y adquirir una nueva competencia que le permitirá generalizar, es decir, aplicar lo ya conocido a una situación nueva.

De acuerdo a la anterior autora, la construcción se produce:

- a. Cuando el sujeto interactúa con el objeto del conocimiento (**Piaget**)
- b. Cuando esto lo realiza en interacción con otros (**Vygotsky**)

c. Cuando es significativo para el sujeto (Ausubel)

Una estrategia adecuada dentro de la propuesta de éste modelo debe permitir al estudiante interactuar en situaciones concretas y significativas y estimular el "saber", "saber hacer" y el "saber ser", es decir, lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal.

El papel del maestro:

En este Modelo el rol del docente cambia. Es moderador, coordinador, facilitador, mediador y también un participante más. El constructivismo supone también un clima afectivo, armónico, de mutua confianza, ayudando a que los alumnos y alumnas se vinculen positivamente con el conocimiento y, por sobre todo, con su proceso de adquisición.

El profesor como mediador del aprendizaje debe:

- Conocer los intereses de alumnos y alumnas y sus diferencias individuales (Inteligencias Múltiples)
- Conocer las necesidades evolutivas y las necesidades educativas de cada uno de ellos.
- Conocer los estímulos de sus contextos: familiares, comunitarios, educativos y otros.
- Contextualizar las actividades de su área a los anteriores ítems.

Desde una postura social-cognitiva constructivista, el trabajo cooperativo es el que se privilegia y es necesario tener en cuenta los pasos que según Moreno (2009) permiten al docente estructurar el proceso de Enseñanza:

- Especificar objetivos de enseñanza.
- Decidir el tamaño del grupo.
- Asignar estudiantes a los grupos.
- Preparar o condicionar el aula.
- Planear los materiales de enseñanza.
- Asignar los roles para asegurar la interdependencia.
- Explicar las tareas académicas.
- Estructurar la meta grupal de interdependencia positiva.
- Estructurar la valoración individual.
- Estructurar la cooperación intergrupal.
- Explicar los criterios del éxito.
- Especificar las conductas deseadas.
- Monitorear la conducta de los estudiantes.
- Proporcionar asistencia con relación a la tarea.
- Intervenir para enseñar con relación a la tarea.
- Proporcionar un cierre a la lección.
- Evaluar la calidad y cantidad de aprendizaje de los alumnos.

De acuerdo a estos pasos, el profesor puede trabajar con cinco tipos de estrategias:

- Especificar con claridad los propósitos del curso o lección.
- Tomar ciertas decisiones en la forma de ubicar a los alumnos en el grupo.
- Explicar con claridad a los estudiantes la tarea y la estructura de meta.
- Monitorear la efectividad de los grupos.
- Evaluar el nivel de logros de los alumnos y ayudarles a discutir sobre la importancia del aprendizaje colaborativo y cooperativo.

Diseñar actividades de apoyo que respondan a la diversidad de funcionamientos.

La evaluación en el constructivismo

Evaluar es un proceso continuo y sistemático de recolección, análisis y valoración de información, acerca del rendimiento académico y de los factores que afectan el aprendizaje de los estudiantes, con miras a tomar las decisiones pertinentes del refuerzo, ajuste y correctivos necesarios para el logro de una adecuada formación y de un aprendizaje efectivo.

En el contexto de esta definición, calificar o asignar una nota cuantitativa, no es esencia de la evaluación, lo fundamental en el proceso evaluativo es el análisis y la valoración de la información para comprobar el logro del aprendizaje y el crecimiento del estudiante y realizar oportunamente la retroalimentación requerida.

En el proceso de aprendizaje, en el que están comprometidos por iguales partes educador y educando, lo fundamental para que haya éxito es la atención a los procesos, las causas y factores concomitantes, antes que la determinación de los productos y resultados que solo vienen a ser una consecuencia.

El rendimiento no es un producto estático, fijo, sino cambiante y dinámico, los individuos son agentes activos en la construcción del aprender, no meramente pasivos y receptivos. La evaluación debe preocuparse más por el descubrimiento e interpretación de factores favorables y desfavorables al proceso de aprender, antes que por la comprobación del rendimiento. Debe ser predominante, interpretativa, comprensiva, hermenéutica, no cuantificadora.

La evaluación cualitativa entiende la necesidad que existe de hacer ajustes permanentes, reediciones, esfuerzos y complementaciones constantes. Se vuelve arte, más que técnica, reconoce que no hay procedimientos ni instrumentos infalibles, sino multiplicidad de técnicas y de instrumentos. Entiende la dimensión real y temporal del estudiante en el aquí y en el ahora, no con promedios ni antecedentes ya superados.

La evaluación cualitativa, además de las debilidades del estudiante, descubre sus fortalezas y oportunidades y considera el error como algo normal y valioso en el proceso de aprender y la construcción de los saberes.

Es descriptiva y explicativa de los procesos que intervienen en el recorrido del aprendizaje sin preocuparse tanto por la cantidad o el tiempo invertido, con miras a mejorar cada vez más las potencialidades y disminuir en alguna forma las debilidades.

La evaluación cualitativa no delega en un examen la responsabilidad de establecer el rendimiento del estudiante, sino que cuestiona al docente sobre el desarrollo y crecimiento de los alumnos, de acuerdo con sus características y no únicamente por el de los mejores. Lleva al estudiante a competir permanentemente consigo mismo, no con sus compañeros. Afianza la individualidad para la cooperación, no para la competencia, enriqueciendo de esta manera el rendimiento del grupo.

La evaluación cualitativa detecta las fallas oportunamente, cuando aún hay tiempo y posibilidad de corregirlas, por lo cual, relacionándola con la cuantitativa, podría decirse que empieza donde termina la medición. Es analítica e individual y no comete el disparate como siempre ocurría, de sumar cantidades heterogéneas o promediar magnitudes no mensurables.

En el estudiante, busca desarrollar actitudes de aprender por aprender, no por obtener una calificación.

Las variables que participan en la construcción del conocimiento y que llevan a su determinado desempeño en cuanto al rendimiento, son muchas y de naturaleza compleja. Es función de la evaluación desde su paradigma cualitativo, no cuantitativo, descubrirlas, interpretarlas y buscarles solución oportuna y adecuada. Lo anterior implica un conocimiento a fondo del estudiante y de sus características particulares.

En este sentido, la evaluación cualitativa debe ser un proceso continuo, dinámico, no estático ni terminal, lo cual implica tener una visión holística del proceso del aprendizaje y no una decisión simplista y unilateral sobre los resultados.

La evaluación cualitativa rechaza la unidad de instrumentos de evaluación y aboga por el pluralismo de acuerdo con el contexto, los procesos y las características individuales y grupales. En esta visión holística ya mencionada se tiene en cuenta la interrelación entre evaluador y evaluado, donde las actitudes y valores del evaluador afectan al evaluado y son parte de la realidad evaluada.

Cuando la evaluación deja de preocuparse por el paradigma cuantitativo, se preocupa por entender el rendimiento en el aprendizaje y sus procesos, no por cuantificarlo ni por elaborar promedios o establecer porcentajes de logros.

Busca una explicación desde dentro del individuo, no desde fuera, reconociendo el carácter progresivo del aprender, pasando por ensayos y errores, dándole así a la evaluación un fundamento más humanista y orientador que técnico.

En síntesis, la evaluación cualitativa lleva a la motivación intrínseca; apunta más a la formación que a la información y proporciona un punto de vista sistémico del

proceso enseñanza aprendizaje, enriquecido y desarrollado en el contexto de la investigación educativa que asume un nuevo paradigma ecológico, integrado y holístico.

La evaluación que se propone en la Institución, es aquella que es permanente e integral, cualitativa y cuantitativa, que se fundamenta en los componentes básicos del aprendizaje, que valore la singularidad de los estudiantes, que permita la verificación y retroalimentación del proceso, que sea posibilitadora del aprendizaje y que sea contextualizada. En este sentido la evaluación en este modelo es formativa, pues se concibe como un proceso dinámico de comprobación y valoración de conductas, habilidades, destrezas, conocimientos o experiencias de aprendizajes. Las principales características que se tendrán en cuenta en los procesos de evaluación de la Institución Educativa José Celestino Mutis serán:

- ❖ **Participativa:** esto quiere decir que se tiene en cuenta las apreciaciones, observaciones y juicios de todas las personas que tienen que ver en el proceso educativo del estudiante.
- ❖ **Secuencial y Sistemática:** para poder detectar los avances, las dificultades de cada uno de los alumnos es necesario obtener información, organizarla y analizarla.
- ❖ **Integral:** al evaluar integralmente, se relacionan los logros alcanzados por los alumnos con las actividades y procedimientos de la institución, también tiene que ver con las actividades que orientan los educadores dentro y fuera del aula de clase, como:
 - La motivación de los maestros y aquella que transmiten los alumnos.
 - Las metodologías de trabajo utilizadas en el aula de clase.
 - Los recursos didácticos disponibles y aquellos generados por el propio docente, eficazmente utilizados, y otros.
- ❖ **Continua:** porque su acción se extiende sin interrupción a lo largo de todo el proceso enseñanza aprendizaje.
- ❖ **Científica:** requiere del uso de técnicas, métodos y procedimientos debidamente garantizados como confiables y válidos, por lo que se supone que se ha experimentado debidamente con ellos.
- ❖ **Cooperativa:** las valoraciones y observaciones deben ser revisadas y analizadas por todos los que intervengan en el proceso educativo.
- ❖ **Objetiva:** se refiere a emisiones de juicios imparciales
- ❖ **Confiable:** esta resulta de la idoneidad de las personas que efectúan la evaluación y de la calidad de los instrumentos mismos.
- ❖ **Práctica:** los instrumentos deben facilitar la aplicación y tener poca dificultad en el procesamiento y análisis de la información en la utilidad de sus resultados.
- ❖ **Flexible:** da la oportunidad de hacer ajustes y/o modificaciones a los procesos de planeación, ejecución y desarrollo de las actividades de evaluación que atiendan y respondan a la diversidad de situaciones y de condiciones de los estudiantes
- ❖ **Formal:** porque se ajusta a un calendario de actividades, requiere la dedicación del tiempo de quienes participan, y calidad en la información que utiliza.

La evaluación es una práctica necesaria en todo proceso educativo. Basados en un modelo pedagógico socio-cognitivo constructivista, esta no debe estar única y exclusivamente encaminada a la verificación del aprendizaje y del desempeño del estudiante, deberá ser la posibilidad para que en esta se aprenda. De aquí parte la necesidad de privilegiar diferentes tipos de "evaluaciones" todas ellas son formas diferentes de nombrar el mismo proceso según distintos matices en que se haga hincapié.

Tipos de evaluación según el momento en que se llevan a cabo.

- ❖ **Evaluación inicial:** es aquella que se realiza para tener un conocimiento previo del alumno antes de iniciarse un proceso de enseñanza aprendizaje concreto. Esta puede hacerse al alumno cuando va a ingresar a la institución o cuando va a iniciar el proceso.
- ❖ **Evaluación continua:** es la que se va realizando en forma continua a lo largo de toda la duración de un proceso determinado. Supone una valoración permanente de la actividad docente y discente a medida que estas se van llevando a cabo.
- ❖ **Evaluación final:** se produce al final de cada uno de los cursos de los que consta la vida escolar y pretende ser una síntesis de las evaluaciones inicial y continua, ofreciendo un juicio global, general que resuma el progreso realizado por el alumno durante un periodo lectivo específico: curso, etapa, ciclo durante toda su vida académica en la institución.

Todo lo anterior y siendo consecuentes con la política de inclusión permeada en el modelo pedagógico conlleva a que la promoción de los estudiantes tenga un carácter flexible, es decir, e la oportunidad para avanzar en la escolaridad en la medida que se organice la enseñanza de tal manera que responda a la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar a todos los estudiantes. Organizando planes Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para la población con discapacidad cuando sea necesario.

Estrategias metodológicas

La metodología es tan solo una orientación que irrumpe en los procesos de la vida del alumno; y debe caracterizarse por respetar su libertad psicológica para que pueda moverse en cualquier dirección. Los trabajos escolares, innovaciones tecnológicas, organización de actividades, consultas, convivencia social, trabajos de campo y compromiso con su entorno estarán orientados al desarrollo de la autonomía del alumno como ser responsable y que integra a su crecimiento personal sus experiencias de vida.

Las estrategias pedagógicas que son utilizadas por los docentes en el aula de clases deben ser explícitas: que permiten consolidar las fortalezas, aprovechar oportunidades, minimizar las debilidades y controlar el efecto de las amenazas.

Consistentes: Consistentes con la Misión y deben apuntar al logro de la Visión de la Institución.

Pocas y Vitales: Deben ser pocas con el fin de facilitar su monitoreo y control.

Dinámicas: Las clases deben conducir a la acción ya que son el “como”, para cumplir la Misión y alcanzar la Visión.

Igualmente las clases y estrategias no son permanentes; evolucionan con la Institución y de acuerdo con los cambios del entorno y el momento socio cultural que se vive. Algunas estrategias propuestas por el modelo pedagógico Palmas son:

➤ **Aprendizaje basado en problemas**

Consiste en proponer a los estudiantes un problema desafiante que carece de solución conocida o de información suficiente para elaborar una. Exige organizarse en grupos para analizarlos, hacer predicciones, indagaciones y poner en práctica nociones, datos, técnicas. Exige así mismo poner en juego todas las habilidades del grupo, para construir soluciones colaborativamente a partir de la información reunida.

Pasos para elaborar una situación problemática:

1- Identificar las competencias conceptos o capacidades más importantes que los alumnos deben aprender o desarrollar. Esta referencia va a funcionar como la columna vertebral del problema.

2-Imaginar un hecho de la vida real donde sea indispensable hacer uso de esas competencias o capacidades. Podemos inspirarnos en fuentes bibliográficas, revistas, periódicos o internet.

3-A partir de este hecho formular un problema cuya solución requiera informarse, investigar, reflexionar, movilizar saberes previos, en relación al hecho general y a sus aspectos físicos.

4- Asegurarse que las fuentes de información sean accesibles para los alumnos.

➤ **Aprendizaje por proyectos**

Radica en plantear a los alumnos la elaboración de un producto en forma planificada y concertada. El producto puede ser un objeto o una actividad que responda a un problema o atiende una necesidad. Los proyectos permiten

desarrollar habilidades específicas para planificar, organizar y ejecutar tareas en entornos reales. Exige equipos de trabajos, distribución de responsabilidades individuales y grupales, indagaciones, solución de problemas y colaboración mutua durante todo el proceso.

➤ **Aprendizaje colaborativo**

Consiste en formar equipos de trabajos para lograr un aprendizaje común; pero asumiendo cada miembro del grupo la responsabilidad por el aprendizaje de sus demás compañeros. Esto exige intercambiar información, ayudarse mutuamente y trabajar juntos en una tarea, hasta que todos la hayan comprendido y terminado, construyendo sus aprendizajes a través de la colaboración.

En el área de sociales se piensa retroalimentar el trabajo de pares de forma que el estudiante con buen desempeño académico apadrine a otro de bajo nivel, en aras de brindarle apoyo, sensibilizándolo en el compromiso y cumplimiento de sus obligaciones y deberes como estudiante, además dialogando constantemente con él y haciendo el papel de docentes orientador en el proceso de aprendizaje del estudiante crítico. Como estrategia, se propone que la calificación del ahijado se revierta en el padrino con el fin de que ambos se sientan comprometidos en el mejoramiento del desempeño académico.

➤ **Aprendizaje por investigación**

Consiste en realizar procesos de investigación en ámbitos de interés para los alumnos construyendo respuestas a interrogante basándose en hechos o evidencia. El proceso tiene cinco pasos bajo la guía permanente del docente.

- a) Identificar la pregunta o problema.
- b) Formular la hipótesis.
- c) Recolectar y presentar los datos.
- d) Evaluar la hipótesis.
- e) Sacar conclusiones.

➤ **Aprendizaje por discurso o debates**

Consiste en defender o rebatir un punto de vista acerca de un tema controversial bajo la conducción de una persona que hace de interrogar. Permite aprender a discutir y convencer a otros, a resolver problemas y reconocer que los conflictos pueden ayudarnos a aprender cosas nuevas y mejorar nuestros puntos de vista. Enseña a ponerse en el lugar del otro a escuchar y respetar opiniones diferentes a las propias.

➤ **Aprendizaje por inducción:**

Consiste en formular y/o analizar conceptos o principios, partiendo de hechos reales. A Partir de ejemplos o experiencias, hacemos preguntas que llevan a reflexionar, discutir y comprender ideas o nociones, o demostrar ciertas capacidades. El éxito depende de la calidad de los ejemplos o experiencias elegidas, y del arte para formular preguntas y crear un clima de diálogo. Exige más

tiempo que la enseñanza directa, pero posibilita altos niveles de motivación, concentración y comprensión del alumno.

➤ **Estudio de casos**

Un caso es la descripción de una historia protagonizada por determinados personajes que representa un problema y que los alumnos deberán resolver a través de la investigación grupal. Lo ideal es presentarles casos de la vida real (citando la fuente), pero también puede construirlos a partir de elementos de la realidad. Las historias que presentan los casos incluyen información detallada respecto al problema (ambiente físico y temporal en el que se desarrolla, características de los personaje, secuencia de hechos, etc.) o alrededor de ideas importantes que requieren un análisis y una solución. Mantiene centrada la discusión en hechos tan reales que podría formar parte de nuestras vidas.

Consideraciones básicas para el trabajo a partir del estudio de caso

- a) **Las fuentes:** Las fuentes a consultar para elaborar un caso son ilimitadas. Podemos apoyarnos en noticias, testimonios, entrevistas, videos, hechos históricos, biografías, etc. siempre que constituyan hechos reales. Un caso puede provenir de la experiencia inmediata (personal, familiar, escolar comunal), el entorno social más amplio (regional, nacional, mundial); la historia de la ciencia, literatura, el arte, etc. la vida de personajes importantes en diversos campos.
- b) **Los restos o desafíos planteados:** Todo caso debe terminar con un desafío o reto, que es el que dará inicio a la discusión. Puede incluirse en la redacción misma de la historia. Es muy importante que estos retos o desafíos provoquen realmente la reflexión de los alumnos, más que la evocación de respuestas memorísticas. Deben, además, estar redactadas de tal manera que les den pautas para formular no una sino diferentes alternativas de solución. Deben, por último, estar escritos con suficiente claridad, para evitar confusiones.
- c) **Discusión o debate-**La discusión o debate se puede emplear en dos momentos.

-Durante el trabajo de los equipos cuando los grupos confunden algunos temas o se han formado opiniones divergentes al interior de ellos que les impide avanzar en la búsqueda de soluciones.

-Al finalizar las sesiones de ABP, luego de que los alumnos han presentado sus resultados y el docente o los mismos alumnos identifican temas que deberían ser sujetos a una posterior discusión o debate.

- **Inducción-** Durante el trabajo de los equipos, el docente puede colaborar en la clarificación de ciertos conceptos o relaciones entre ellos a través de la inducción. La orientación puede ser individual, grupal o en el caso de que las dudas sean generalizadas, el maestro puede preparar clases para resolverlas empleando la inducción. Así, esta estrategia ayudara a dinamizar el trabajo de los equipos.
- **Artículos-Utilizados** para desarrollar la expresión oral, la comprensión auditiva y lectora, así como para desarrollar la expresión escrita procedente de fuentes bibliográficas, prensa o revistas.
- **Ensayos** -El ensayo consiste en la interpretación de un tema (humanístico, filosófico, político, social, cultural, deportivo, etc.) sin que sea necesariamente obligado a usar un aparato documental de manera libre, asistemática y con voluntad de estilo. Hay que tener en cuenta. Utiliza un tono formal; por ello deben evitarse el humor, el sarcasmo, el vocabulario coloquial y las observaciones tangenciales o irrelevantes.

Hay que tener en cuenta que un ensayo suele juzgarse de acuerdo con tres criterios:

1. Un contenido relevante y bien documentado.
 2. Un argumento apropiado y bien organizado.
 3. El uso correcto e idiomático del lenguaje.
- **Observación:** Observar es dar una dirección intencional a nuestra percepción, lo que implica entre otras cosas, atender, fijarse, concentrarse, identificar, buscar y encontrar datos, elementos u objetos que previamente se han predeterminado. Puede ser de 3 tipos:

-Auto observación: El sujeto y el objeto se centran en uno mismo.

Auto registros, autobiografías, curriculum vital.

-Observación directa: Se observa el hecho o elemento en su lugar natural de acción. Pautas de observación, fichas

-Observación indirecta: Se aprovechan las observaciones de otras personas o registros. Entrevistas, cuestionarios, CD ROOM, etc.

- **Talleres-** De carácter teórico-práctico, reflexivos para propiciar la educación en valores sociales, políticos, culturales, económicos, ambientales, naturales a nivel local, regional, nacional e internacional, con temas fundamentales que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa. Es una opción para trabajar en pequeños grupos.

Como se desarrolla el taller

1-Plantear objetivo.

2-En torno a los objetivos planteados se escogen los materiales y la actividad a realizar.

3-Se subdivide el grupo en pequeños grupos de acuerdo a la cantidad de estudiantes.

4-Se le asigna un tiempo para resolver y exponer los temas de acuerdo a los objetivos planteados.

5-Al final el docente orienta y resuelve dudas y se obtiene las conclusiones respecto al tema (evaluación).

SPA (Situación problémica de aprendizaje) Es una experiencia pedagógica que permite resolver problemas que se presentan en el mundo real.

Características

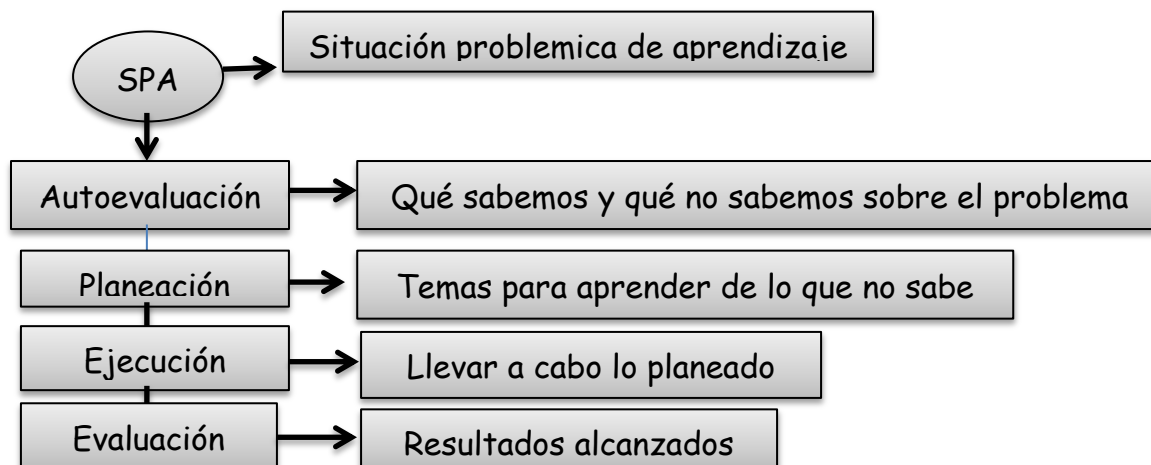
-Organiza el aprendizaje alrededor de un problema.

-Ofrece espacio para que el estudiante se plantee interrogantes que le sirvan para la posterior solución de la SPA.

-Permite identificar lo que el estudiante sabe y las experiencias que tiene sobre situaciones interiores.

-Ejercita habilidades básicas en cuanto a la estructuración y explicación del problema.

-Estimula la comprensión de conceptos que le permitan al estudiante solucionar situaciones similares.



- **Trabajo en grupo:** El grupo de trabajo es una unidad social viviente generada a partir de la unión de los individuos que se desarrolla como entidad colectiva mediante la interacción de vivencias.

Factores que favorecen el trabajo en grupo:

1- AFECTIVO: La afectividad generada por la unidad de un interés común, favorece el desarrollo del trabajo en grupo, creando ambientes donde la creatividad. El reconocimiento a la individualidad y la aceptación de necesidades de dependencias son potenciadas a favor al bien común.

2- SOCIOCULTURAL: Durante el trabajo de grupo se crea una cultura de grupo dentro del proceso vital del crecimiento del mismo, cada grupo crea su propia cultura interior, propone límites y una serie de condiciones, prevalece la autonomía, la convivencia que van dando identidad a medida que cohesiona sus acciones.

3- COGNOSCITIVO: En el ambiente estudiantil el trabajo de grupo le propone como un intercambio de vivencias académicas en primera instancia donde el referente principal es el enriquecimiento en el conocimiento. Es pertinente anotar nuestro corte constructivista en donde el trabajo en grupo crea espacios que favorecen la “zona de desarrollo próximo” cuyo objetivo es que al establecer relaciones entre los miembros del grupo, estos se convierten en agentes mediadores para desarrollar procesos más significativos de aprendizaje; a esta propuesta la podemos denominar aprendizaje cooperativo.

4- ACADÉMICO: En grupo se descubren las diversas posturas de los miembros así, cada miembro tiene la oportunidad de conocer los puntos de vista, las acciones de sus compañeros acerca de un objeto de conocimiento para compararlos y confrontarlos con el suyo propio, esto obliga a los miembros del grupo a buscar puntos de vistas identificación entre las diferentes posturas.

Conocer la diversidad de la singularidad de los miembros del grupo permite crear espacios donde se fomente la sana crítica, el reconocimiento del otro, la aceptación del error, además de la experiencia en algo educativo que fomente espacios de crecimiento en la autonomía académica.

¿Para qué aprender a trabajar en grupo?

Para desarrollar habilidades de interacción social, donde se generen nuevas construcciones interpersonales, donde a través de esta ejercicio constructivo se promuevan igualmente las habilidades para el trabajo en grupo.

¿Por qué es importante trabajar en grupo?

Porque cuando se trabaja en grupo el estudiante participa desde dos instancias, el trabajo individual que realiza como actividad preparatoria al mismo trabajo en

grupo donde pondrá en común sus puntos de vista promoviendo el aprendizaje cooperativo.

Momentos del trabajo en grupo

1-Actividades preparatorias: Comprende las actividades relacionadas con el aprendizaje individual del estudiante, su planificación y desarrollo; además, la definición de una agenda de actividades para el encuentro, que incluya un espacio de revisión del proceso que conlleve a una evaluación y reflexión del mismo.

2-Actividades de desarrollo: En primera instancia se ponen en común los registros de lectura, resúmenes, notas o lo que podría considerarse aportes individuales, estos deben ser revisados convertidos para llegar a acuerdos de elaboración del trabajo, teniendo en cuenta que debe primar el propósito general del grupo y no lo individual.

3-Actividades de finalización: Se revisa y socializa lo elaborado además se evalúa el proceso, estableciendo acuerdos de modificación en el mismo, en caso de ser necesario.

5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Plan de estudios

ARTICULO 79. Plan de estudios. El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 76. Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

AREAS		1°-5°	6°	7°	8°	9°	10°	10° MT	11°	11° MT
GRADO-										
HORA										
CIENCIAS NATURALES	BIOLOGÍA Y ED. AMBIENTAL	4	4	4	4					
	QUÍMICA					3	4	4	4	4

	FÍSICA					1	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2
MATEMÁTICAS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
ED. ARTISTÍSTICA	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1
ED. RELIGIOSA Y MORAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ED. FÍSICA, RECREACIÓN Y DEP	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
ED. ÉTICA Y EN VALORES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FILOSOFÍA		2	2	2	2	2	1	1	1	1
C. ECONÓMICAS Y POLÍTICAS							2	2	2	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3
INGLÉS	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE								7		7
TOTAL	25	30	30	30	30	30	30	37	30	37

PLANES DE ÁREA.

Se invita al lector a consultar los planes de estudio en la página web institucional:
<https://www.iemutismedellin.edu.co/>

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (S.I.E.E.)

Se invita al lector a consultar el documento S.I.E.E. en el siguiente enlace, alojado en nuestra página web.

https://media.master2000.net/menu/591/4837/mper_arch_49628_SIEE%20I.E.%20JOSE%20CELESTINO%20MUTIS%202019.pdf

Jornada complementaria y media técnica.

- Programa de educación complementaria:

La educación Complementaria es un programa de articulación institucional y de ciudad, que cuenta con los oferentes que trabajaron en las cuatro rutas de atención, conjuntamente con los entes aliados del programa como son: Secretaría de Cultura, INDER Medellín y Secretaría de Medio Ambiente.

La educación complementaria en el municipio de Medellín se presenta como estrategia para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes y garantizar mayores niveles de calidad en la educación que se brinda desde el sector oficial. Los programas que tiene matriculados la institución JOSE CELESTINO MUTIS se ofrecen en jornada contraria de los estudiantes y los días sábados. En el presente año se cuenta con:

PROGRAMA DE BILINGUISMO: chino mandarín e inglés

PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA: danza y canto

PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: robótica

PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE: medio ambiente

- **Programa: Media Técnica en Desarrollo de Software**

Introducción

La Institución Educativa José Celestino Mutis, tiene como uno de sus pilares fundamentales el de formar jóvenes competentes, que estén en capacidad de responder a las demandas de impulsar la investigación para impulsar la transferencia de conocimiento en aplicaciones para la solución de problemas de la vida real. Para apoyar el sector privado haciendo que la educación sea la base para la creación de soluciones de sus problemas, con calidad, pertinencia, eficiencia y capacidad de adaptación a los cambios e innovaciones de tipo técnico, tecnológico en el ámbito nacional y mundial.

Brindamos un proceso de formación profesional e integral de los alumnos, con unidad de criterios, que posibiliten la adquisición de competencias en el manejo de las diferentes herramientas tecnológicas, trabajo colaborativo y poder trabajar en el ecosistema del Blockchain. De acuerdo con las diferentes plataformas de desarrollo existentes en el medio, para luego aplicarlas en su formación y practica académica como programador.

Justificación

La Educación es un proceso bastante complejo de formación permanente, personal, cultural y social, que implica una gran responsabilidad y se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, donde la integralidad debe tener como base la responsabilidad, valor fundamental para obtener unos resultados básicos esperados. En este contexto la media técnica es una oportunidad para adquirir conocimientos en aras de tener una mejor oportunidad

social, laboral y personal. Dando como herramientas para el liderazgo y objetividad en la resolución de problemas, para la transformación de nuestro país, desde la investigación como coadyuvante en este proceso de transformación.

El programa Técnico en Programación de Software se creó para brindar al sector productivo nacional en general (debido a que la Industria del Software aplica para la mejora de los procesos productivos en todos los sectores ya sea industria, comercio, servicios, sector primario y extractivo, etc.), la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías relacionados con el ciclo de vida del Software incluyendo las fases de Análisis y Desarrollo de Software, factores muy importantes para la competitividad y el efectivo posicionamiento de esta industria en el país.

En todo el país se cuenta con potencial productivo para la Programación de Software, gracias al apalancamiento de clústeres directamente relacionados con la industria de software como ParqueSoft en el Occidente, la Alianza SinerTIC en la zona Central o Intersoftware en Antioquia. Su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector.

El SENA ofrece este programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, aportando como elementos diferenciadores de valor agregado metodologías de aprendizaje innovadoras, el acceso a tecnologías de última generación y una estructuración sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidaria y emprendedora, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Programa Curricular

Temáticas grado 10° media técnica

- Lógica de programación
- Definición de variables y tipos
- Diagrama de flujo
- Operación básicas de matemáticas
- Ciclo **si**

- Ciclo **si anidado**
- Bandera
- Vectores
- Base de Datos
- Python básico
- Java básico
- Java script básico
- Blockchain conceptos básicos
- Principios de la Investigación
- Proyectos de investigación (líneas de trabajo).
 - Apps
 - Videos juegos
 - Inteligencia artificial
 - Robótica

Temáticas grado 11° media técnica

- Solución de problemas utilizando algún de todo de método de Investigación.
- Html Como front end o back end
- Java, python o javascript como lenguaje en el front end
- Busque de api para la solución de problema de trabajo de grado
- Selección del lenguaje de programación para la solución del problema

Evaluación

La evaluación en la media técnica en desarrollo de software se realiza por proyectos, para identificar la totalidad de los componentes que deben adquirir para la resolución de las problemáticas. Por esta razón el estudiante elabora propuestas de trabajo, de acuerdo con la interpretación de las necesidades tecnológicas expuestas en el informe de requerimientos según normas y protocolos de la empresa. Utiliza herramientas para elaborar diagramas de casos de uso, que representen el estado actual de los componentes del sistema apoyado en el análisis del informe de requerimientos. Fabrica los diagramas UML, de acuerdo con las características de cada uno de ellos, basado en los requerimientos del cliente, utilizando herramientas case.

El estudiante además, representa procesos del sistema a partir de la construcción de algoritmos, comparte la solución a situaciones planteadas utilizando lenguajes de programación orientados a objetos, modela la base de datos a partir de la valoración de la información obtenida en el diccionario de datos y el análisis de los

procesos de acuerdo con las necesidades del sistema de información requerido, realiza el informe de análisis del sistema de información requerido presentando el estado actual de la organización y proponiendo alternativas de solución de acuerdo con las normas y protocolos establecido.

Criterios de Evaluación, promoción y graduación.

Según lo expuesto en el marco conceptual del sistema institucional de evaluación en la I.E José Celestino Mutis se resaltan los siguientes criterios:

- La evaluación es formativa, integral y retro-alimentadora.
- El proceso de evaluación parte del diagnóstico del grupo, que hace el docente en cada área al inicio del año, el cual debe estar acorde a las necesidades de los estudiantes, sobre todo de aquellos con diagnósticos clínicos.
- La valoración se expresa en forma cualitativa y cuantitativa de acuerdo con las escalas nacional e institucional.
- El proceso de evaluación abarca las dimensiones de autoevaluación, co-evaluación y hetero-evaluación.
- La evaluación se hace con base en competencias y estándares nacionales, se evidencia a través de indicadores de desempeño definidos para cada área y grado.
- La especialidad de media técnica es un área dentro del plan de estudios.
- Los estudiantes deben alcanzar los indicadores de desempeño propuestos para cada área en el grado correspondiente y/o resultados de aprendizaje para la media técnica.
- Todas las áreas son fundamentales, por lo tanto, tienen el mismo valor para la evaluación y promoción.
- Acorde al documento Ruta de la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales (Secretaría de Educación de Medellín, 2.015) se acuerdan y difunden los criterios, contenidos e instrumentos, procesos y procedimientos de evaluación con todos los actores implicados, los cuales serán correspondientes con la caracterización de los estudiantes
- Los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, participan de las diferentes áreas del plan de estudios, con ajustes razonables en los componentes curriculares (objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación) requeridos de acuerdo a la necesidad educativa presentada, de manera que les permita, reducir las barreras que le impiden acceder al aprendizaje y poder equiparar oportunidades con relación al grupo. En el proceso evaluativo (exámenes, talleres, sustentaciones) de todas las áreas, se flexibilizan (competencias, desempeños, tiempos de entrega, número de ítems) y se consideran las formas de expresión convencional (oral, escrita) o alternativa (pictogramas, braille, señas) que utilice el estudiante, así como el implemento por parte

del docente, de estrategias acordes a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (Pastor, 2013).

- A los estudiantes con discapacidad intelectual y múltiple se les flexibilizan todas las áreas y se enfatiza en las áreas de Matemáticas, Humanidades (castellano), Ciencias Naturales y Sociales. Las áreas de Educación Física, Artística, Ética, Religión, Tecnología, fortalecerán el potencial del estudiante con el objetivo que sea funcional y responda a las áreas antes mencionadas.
- A los estudiantes con discapacidad (física, sensorial, psicosocial), con capacidades y talentos excepcionales, se les flexibiliza atendiendo a sus necesidades y orientaciones del profesional tratante. No se considerará su comportamiento (síntomas propios de los trastornos) como elemento para evaluar las competencias, por el contrario se motivará a realizar las actividades y se le darán las orientaciones requeridas para su avance en las diferentes áreas.
- El estudiante con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, debe asistir cumplidamente a las clases, realizar las actividades propuestas (desde su capacidad) y evaluaciones. El padre o acudiente debe comprometerse con gestionar a través de la EPS, terapia médica o psicológica, habilitación o rehabilitación funcional, si ha sido sugerida por el diagnóstico. A partir del compromiso del estudiante y el padre de familia, el docente determina el grado de competencia adquirido por el estudiante, al considerar su avance en el proceso sugerido, con relación a sí mismo, no con relación al avance del grupo.
- La evaluación se realiza por competencias, se evidencia a través de indicadores de desempeño definidos para cada área y grado. Se realiza durante cuatro períodos académicos. (Cada periodo académico comprende 10 semanas lectivas)
- La valoración mínima de aprobación de un área o asignatura es (3.0) que corresponde al nivel básico
- Las actividades correspondientes a Actividades de Apoyo y Actividades de profundización se realizan en todas las áreas y/o asignaturas permanentemente.
- Las actividades de Plan de Apoyo; se realizan en todas las áreas y/o asignaturas durante las dos semanas siguientes a la entrega del informe académico del período anterior. Los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales realizan planes de apoyo con ajustes razonables (profundidad en el contenido y desempeños) en razón a su necesidad educativa.
- Las actividades correspondientes al Plan de Apoyo se califican de 1.0 hasta 3.0.
- Asistir mínimo al 80% de las horas de clase desarrolladas durante el periodo en el área o asignatura.
- En caso de inasistencia injustificada del 20% o más de las horas desarrolladas en el periodo, el estudiante no tiene derecho a presentar plan de apoyo de la respectiva área o asignatura.

- De acuerdo con la intensidad horaria de las áreas o asignaturas, se establece un mínimo de notas de las actividades evaluativas que el docente debe registrar en el período así:
Un área con intensidad de 1 hora, mínimo 3 notas.
Un área con intensidad de 2 horas, mínimo 4 notas.
Un área con intensidad de 3 horas, mínimo 5 notas
Un área con intensidad de 4 horas o más mínimo 6 notas.
- La valoración definitiva, en cada una de las áreas y/o asignaturas, corresponde a la evaluación integral del proceso formativo del estudiante y a la adquisición de las competencias durante todo el año.
- El valor de los períodos académicos será el equivalente al 25% cada uno.
- La valoración de los estudiantes de preescolar se realiza de acuerdo con el decreto 2247 de 1997. En este grado el proceso académico se desarrolla a través de la interdisciplinariedad de los saberes mediante proyectos de aula. Sus dimensiones son: Dimensión Afectiva, Dimensión Corporal, Dimensión Cognitiva, Dimensión Comunicativa, Dimensión Ética, Dimensión Estética, Dimensión Actitudinal y Valorativa.
- Se conforma la Comisión de Evaluación y Promoción, con el objeto de realizar el seguimiento de los procesos académicos y definir la promoción de los estudiantes
- El porcentaje que corresponde a la valoración de los tres tipos de desempeños es:
 1. Desempeños conceptuales y procedimentales: 80%
 2. Desempeños actitudinales: 20%
- El plan de estudios de la institución, contempla las áreas para cada uno de los niveles.

Parágrafo 1. Las áreas de la Educación Básica Primaria de 1º a 5º son: Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, Educación Artística y Cultural, Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Física Recreación y Deportes, Educación Religiosa; Humanidades. Asignaturas: Lengua Castellana e Idioma extranjero: Inglés, Matemáticas, Tecnología e Informática.

Parágrafo 2. Las áreas de la Educación Básica Secundaria de 6º a 8º son: Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, Asignatura Ámbito Filosófico, Educación Artística y Cultural, Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Física Recreación y Deportes, Educación Religiosa; Humanidades. Asignaturas: Lengua Castellana e Idioma extranjero: inglés, Matemáticas, Tecnología e Informática.

Parágrafo 3. Las áreas de la Educación Básica Secundaria de 9º son: Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Asignaturas Química y Física , Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, Asignatura

Ámbito Filosófico, Educación Artística y Cultural, Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Física Recreación y Deportes, Educación Religiosa; Humanidades. Asignaturas: Lengua Castellana e Idioma extranjero: inglés, Matemáticas, Tecnología e Informática.

Parágrafo 4. Media .Las áreas de la Educación Media, grados 10º y 11º son: Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Asignaturas Física y Química, Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia Asignaturas: Ciencia Económicas y Políticas, Filosofía , Educación Artística y Cultural, Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Física Recreación y Deportes, Educación Religiosa; Humanidades. Asignaturas: Lengua Castellana e Idioma extranjero: inglés, Matemáticas, Tecnología e Informática.

Parágrafo 5. Media Técnica .Las áreas de la Educación Media Técnica, grados 10º y 11º son: Ciencias Naturales y Educación Ambiental :Asignaturas Física y Química, Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, Asignaturas: Ciencia Económicas y Políticas, Filosofía , Educación Artística y Cultural, Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Física Recreación y Deportes, Educación Religiosa; Humanidades. Asignaturas: Lengua Castellana e Idioma extranjero: inglés, Matemáticas, Tecnología e Informática, Programación en Software

Criterios de Promoción para los estudiantes del Nivel de Preescolar. Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, art. 10:

En el nivel de Preescolar no se reprueba el grado. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Criterios de Promoción para la Educación Básica y la Educación Media:

- Obtener una valoración final del desempeño en todas las áreas en el nivel Básico (mínimo 3.0), Alto o Superior, según la escala de valoración institucional.
- Los estudiantes que reprueben un área, se promueven y podrán convalidar esta nota si aprueban el área o asignatura en el primer periodo del grado siguiente. Dicha situación quedará en el registro académico y Constancia de desempeño.
- La promoción de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales será el resultado de un proceso de análisis de las Comisiones de Evaluación y promoción con la asesoría del psicólogo (a) en

torno a los criterios establecidos y nivel de la competencia alcanzado de acuerdo a las posibilidades y capacidades del estudiante.

Dicho análisis, contemplará la adquisición de la competencia desde alguno de sus tres niveles: conceptual, uso y control.

Cuando las competencias no son suficientes para alcanzar los desempeños requeridos y el estudiante con discapacidad intelectual y múltiple, aún es pequeño para pasar a Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (menor de 14 años), se analiza el desempeño evidenciado en el diagnóstico realizado al iniciar el año escolar y se compara con lo alcanzado al finalizar el año, de manera que se demuestre que los aportes del proceso educativo han contribuido a su formación como ser humano.

Considerando que la oferta educativa de Educación Formal, no resulta pertinente para todos los estudiantes con discapacidad intelectual en algún momento de sus proceso educativo, antes de finalizar el año lectivo la comisión de evaluación y promoción de la institución con la asesoría del psicólogo, analizarán la pertinencia de la educación que se le está ofreciendo, para definir su continuidad o remisión a otra modalidad u opción educativa (educación no formal) (Secretaría de Educación, 2015).

- En el caso de los estudiantes con discapacidad al finalizar el grado 9°, las comisiones de evaluación y promoción con la orientación de los profesionales que atiendan el caso del estudiante, analizarán la pertinencia de su ingreso a la media técnica o Media Académica.
- Los estudiantes que en el grado 10° reprobren únicamente el área de la especialidad serán promovidos al grado 11° para cursar la media académica.

Parágrafo 1. Para que un estudiante permanezca en la Media Técnica, debe obtener en el área de la especialidad, una valoración en el nivel Superior, Alto o Básico (mínimo 3.5) en la calificación definitiva de grado.

Parágrafo 2. El estudiante de 10° de la Media Técnica, que no cumpla con lo expresado en el parágrafo anterior, se matricula para el grado 11° de la Media Académica.

Parágrafo 3. Porcentaje mínimo de aprobación anual: Se establece un porcentaje mínimo de aprobación del 90% del total de los estudiantes de la institución que culminan el año lectivo.

Criterios para la no Promoción de estudiantes de la Educación Básica y la Educación Media:

Un estudiante no es promovido al grado siguiente cuando:

- En el informe definitivo al finalizar el año escolar, el estudiante obtiene niveles de desempeño Bajo en tres o más áreas del plan de estudios (valoraciones inferiores a 3.0).
- El área de especialidad se incluye para la promoción al igual que las demás áreas del plan de estudios.
- Las Comisiones de Evaluación y promoción analizarán el caso de los estudiantes con diagnósticos clínicos de discapacidad intelectual o múltiple que por su condición no han logrado alcanzar las competencias básicas con los ajustes razonables propuestos acorde a su necesidad en las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales y Naturales, Humanidades (lengua Castellana, en caso de que no se cumplan competencias básicas en estas áreas no podrán ser promovidos al grado siguiente.

Criterios de Graduación.

Los Estudiantes de la Educación Media de grado 11°, deben cumplir con los siguientes requisitos para la graduación:

- Certificar por escrito el cumplimiento de 80 horas del Servicio Social del Estudiantado.
- Certificar el cumplimiento de las 50 horas de estudio de la Constitución Política del Proyecto de Democracia.
- El estudiante de grado 11°, debe cumplir con los requisitos de promoción que estén consignados en el sistema de evaluación de la institución.
- Los estudiantes de grado 11° que al finalizar el grado reprobren únicamente la especialidad podrán graduarse como Bachilleres Académicos.

Parágrafo 1. Si el estudiante de 11° acepta graduarse con un área reprobada diferente a la especialidad, el padre de familia deberá firmar un acta en la cual acepta que la institución educativa no tiene ninguna responsabilidad académica con el estudiante ya egresado y asumirá las consecuencias que de ello se deriven.

Parágrafo 2. Solo serán titulados como bachilleres técnicos en la respectiva especialidad, aquellos estudiantes que sean certificados en competencias laborales por la entidad articuladora.

Parágrafo 3. Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad podrán ser graduados según criterios de flexibilidad, como está estipulado en los criterios de promoción, previo análisis de competencias básicas en las diferentes áreas.

Parágrafo 4. Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad intelectual, psicosocial (depresión) y sistémica (cáncer) que no cursaron especialidad con la entidad articuladora podrán ser graduados como bachiller en Media Académica, siempre y cuando cumplan con los criterios de promoción para esta población.

Criterios de Promoción Anticipada

Caso 1: Para estudiantes con desempeño superior:

De acuerdo con el artículo 7 del decreto 1290, cuando un estudiante de Educación Básica o Media, durante el primer período académico del año, muestre un desempeño superior, en todas las áreas en el grado en que se encuentre matriculado y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, se estudia la posibilidad de ser promovido al grado siguiente, para lo cual se debe acoger al procedimiento estipulado en este artículo.

Parágrafo: La solicitud de promoción anticipada debe realizarse durante la semana siguiente a la entrega de notas del primer período. La promoción anticipada debe aprobarse en un tiempo no superior a la tercera semana del segundo período académico del año lectivo.

Caso 2: Estudiantes no promovidos con dos áreas reprobadas.

Los estudiantes que no hayan sido promovidos el año anterior, que hayan obtenido desempeño bajo en tres áreas, se matriculan como repitentes y podrán solicitar la promoción anticipada si al presentar los planes especiales de apoyo en el mes de enero del año siguiente, demuestra la superación de sus dificultades en dos áreas reprobadas (calificación de 3.0)

Parágrafo: En la reunión de entrega de informes definitivo, se notifica al estudiante y padre de familia, para que por escrito soliciten la presentación de los planes especiales de apoyo con posibilidad de solicitar la promoción anticipada posterior a la sustentación de planes de apoyo.

Caso 3: Estudiantes no promovidos (repitentes)

Los estudiantes reprobados con más de tres áreas podrán ser promovidos anticipadamente después del primer periodo, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Obtener como mínimo una valoración de 4.0 (desempeño alto) en las áreas reprobadas en el año anterior y obtener como mínimo valoración de 3.0 (desempeño básico) en las demás áreas en el primer período.
- Solicitud por escrito del padre de familia o acudiente, máximo una semana después de la entrega de notas del primer periodo.

En cualquiera de los tres casos de promoción anticipada, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- Solicitud por escrito de la parte interesada (el padre de familia y/o acudiente y el estudiante), a la coordinación.
- anexar a la solicitud el informe de rendimiento académico para verificar que haya cumplido con los requisitos establecidos para la promoción anticipada.
- El coordinador verifica que el estudiante haya cumplido con los requisitos establecidos para la promoción anticipada en cualquiera de los tres casos (artículo 10 del Sistema de Evaluación Escolar
- El coordinador elabora el acta, anexa los documentos que sustentan los méritos para ser promovido (a) y lo entrega en rectoría.
- El Consejo Directivo, con base en documentación presentada, hace el respectivo análisis, la decisión será consignada en el acta del consejo directivo y la rectora expide el acto administrativo (Resolución Rectoral) que legaliza la promoción anticipada del estudiante.

Se notifica por escrito a los padres de familia, quienes aceptan la promoción anticipada del estudiante y asumen los compromisos que de ella se derivan.

Parágrafo: cuando un estudiante se promueve anticipadamente en los casos 1 y 3, la nivelación la realizara el estudiante de manera autónoma con el acompañamiento de su familia y se duplicaran las notas obtenidas en el segundo periodo del grado al que fue promovido quedando constancia en el registro académico del estudiante como notas del primero y segundo periodo. En el caso 2, el estudiante que logre la promoción anticipada deberá matricularse nuevamente y cursará todo el primer periodo después de nivelarse de manera autónoma.

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

La Institución Educativa José Celestino Mutis cuenta con los siguientes proyectos pedagógicos:

1. El estudio, la comprensión y la práctica de la construcción y la instrucción cívica.
2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
3. La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.
4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.
5. La educación sexual
6. El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.
7. Catedra de emprendimiento
8. Estudio de constitución y democracia
9. Catedra de estudios afrocolombianos
10. Prevención de la drogadicción
11. Catedra escolar de teatro y artes escénicas
12. Servicio social de los estudiantes
13. Proyecto pedagógico de prevención y atención de desastres y emergencias
14. Proyecto pedagógico sobre educación económica y financiera
15. Cátedra de paz

Para conocer cada uno de los proyectos pedagógicos invitamos al lector a ingresar a nuestra página web institucional: <https://www.iemutismedellin.edu.co/>

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

Manual de convivencia

Según lo estipulado en el Artículo 87 de la Ley General de Educación 115, se presenta el siguiente Manual de Convivencia, pues se considera que “Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o Manual de Convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes, los padres o tutores y los educandos, al firmar la matrícula correspondiente en representación de los hijos, estarán aceptando el mismo”.

Como parte del compromiso establecido mediante la matrícula entre la institución, las familias y los estudiantes se elabora el presente Manual de Convivencia, producto de la participación de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, para que con la responsabilidad y el sentido de pertenencia por la Institución, se construyan actitudes positivas en la práctica de las normas básicas de la convivencia escolar. El conocimiento y aceptación del pacto social de convivencia establecido en este Manual conlleva a la búsqueda del respeto por la vida, la justicia, la equidad, el conocimiento, la libertad y la paz; fomentados en la Institución Educativa para ser proyectados a la sociedad.

Ver manual de convivencia completo en el siguiente enlace:

[https://media.master2000.net/menu/591/4837/mper_arch_49627_Manual%20de%20Convivencia%20\(2\).pdf](https://media.master2000.net/menu/591/4837/mper_arch_49627_Manual%20de%20Convivencia%20(2).pdf)

Reglamento de los directivos docentes y docentes

En este apartado se detallan las funciones y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes, según el manual de funciones establecido por el Ministerio de Educación Nacional, en la *resolución 15683 del 1 de agosto de 2016*.

Directivos docentes

Rector

Identificación del cargo	
Empleo:	Directivo Docente
Cargo:	Rector
Cargo del superior inmediato:	Gobernador o Alcalde de la entidad territorial certificada o quien ésta determine.

Descripción de las funciones esenciales

Descripción de las funciones esenciales		
Áreas de gestión	Competencias	Funciones
Directiva	Planeación y Organización	<ul style="list-style-type: none"> - Dirige la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), y del Sistema Institucional de Evaluación (SIE). - Establece canales de comunicación entre la comunidad educativa para el desarrollo de la planeación y dirección de la institución. - Establece mecanismos para la toma de

		<p>decisiones en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Involucra la participación de la comunidad educativa en las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.
	Cultura institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Diseña una estrategia de comunicación en la institución para reconocer los logros del establecimiento las buenas prácticas de la comunidad educativa. - Fortalece los espacios que favorecen el trabajo en equipo entre docentes, estudiantes y padres de familia.
	Gestión estratégica	<ul style="list-style-type: none"> - Lidera el trabajo con el equipo del personal directivo, docente y administrativo para articular y orientar los planes y proyectos de la institución hacia el cumplimiento del propósito del PEI. - Monitorea y evalúa las metas y objetivos del Plan Operativo Anual y del Plan de Mejoramiento Institucional. - Usa datos e información para tomar decisiones institucionales de manera responsable.
	Clima escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Promueve un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. - Socializa las normas de convivencia definidas para la institución y las hace cumplir. - Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección. - Promueve actividades curriculares complementarias en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la comunidad educativa.
Directiva	Relaciones con el entorno	<ul style="list-style-type: none"> - Establece relaciones con las diferentes instituciones orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas. - Considera las necesidades del entorno en la formulación del plan anual, considerando la institución como parte integral del entorno.
Académica	Diseño Pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> - Orienta el enfoque pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional. - Conoce y propicia el conocimiento y la implementa de los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje, los lineamientos y las orientaciones

		<p>curriculares para las diferentes áreas y grados y demás referentes nacionales de calidad educativa establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promueve el desarrollo de estrategias pedagógicas que articulen diferentes áreas, grados y niveles. - Evalúa periódicamente el plan de estudio y las estrategias pedagógicas para establecer ajustes para mejorar, con la participación permanente del Consejo Académico.
	Seguimiento académico	<ul style="list-style-type: none"> - Identifica y lidera la construcción de planes de mejoramiento académico, a partir de los resultados de la autoevaluación institucional, de las pruebas Saber y del ISCE. - Garantiza el seguimiento académico de los estudiantes, teniendo en cuenta la pertinencia de la formación recibida, el proceso de evaluación del aprendizaje, los problemas de aprendizaje, la promoción y recuperación y la asistencia. - Usa los resultados del ISCE y de las pruebas Saber para crear estrategias de fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes y de las prácticas de aula.
	Prácticas pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> - Estimula mecanismos de innovación pedagógica que permitan una mejora constante de los procesos académicos de la institución.
	Gestión de aula	<ul style="list-style-type: none"> - Diseña una estrategia de apoyo a los docentes para el fortalecimiento de la planeación de clases y evaluación en el aula, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Académico.
Administrativa y Financiera	Apoyo a la gestión académica	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectar los grupos a ofertar en la matrícula de la institución y orienta el análisis y los ajustes a que haya lugar en el proceso de matrícula, archivo académico y elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.
	Administración de la planta física y de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Propende por mantener en buenas condiciones la infraestructura y dotación que permita una adecuada prestación de los servicios. - Monitorea, evalúa y controla el uso de los recursos. - Focaliza el manejo de los recursos financieros en áreas que benefician directamente la calidad académica de los estudiantes.
	Gestión del talento humano	<ul style="list-style-type: none"> - Diseña una estrategia de inducción para nuevos docentes y personal administrativo.

		<ul style="list-style-type: none"> - Diseña una estrategia para fortalecer el desarrollo continuo de las competencias docentes de los profesores y del personal administrativo. - Define el proceso de monitoreo, y retroalimentación del desempeño profesional de los docentes y del personal administrativo. - Diseña una estrategia de innovación para mejorar y fortalecer la labor docente y administrativa.
	Administración de servicios complementarios	<ul style="list-style-type: none"> - Diseña una estrategia administrativa para asegurar la prestación de servicios complementarios que preste la institución bajo criterios de eficiencia y eficacia.
	Apoyo financiero y contable	<ul style="list-style-type: none"> - Coordina la elaboración del presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos y se responsabiliza de la ordenación del gasto. - Gestiona la oportuna elaboración de la contabilidad y ejercicio del control fiscal de los recursos financieros que administra la institución.
Comunitaria	Prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> - Lidera el diseño e implementación de una estrategia para prevenir posibles riesgos que afectarían el funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa, de acuerdo a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional. - Lidera la construcción, actualización e implementación de la guía para la gestión del riesgo en la institución y su articulación con el PEI.

COORDINADOR

Identificación del cargo	
Empleo:	Directivo docente
Cargo:	Coordinador
Cargo del Jefe Inmediato:	Rector

Descripción de las funciones esenciales		
Áreas de gestión	Competencias	Funciones
Directiva	Planeación y Organización	<ul style="list-style-type: none"> - Coordina, participa y acompaña la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional

		<p>(PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), y del Sistema Institucional de Evaluación (SIE).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoya el diseño e implementación de mecanismos para la toma de decisiones involucrando la comunidad educativa en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución. - Incentiva y pone en práctica estrategias de participación de la comunidad educativa en las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
	Cultura institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Apoya el diseño y uso de mecanismos de comunicación entre la comunidad educativa. - Organiza jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a las buenas prácticas sociales y académicas de la institución .
	Gestión estratégica	<ul style="list-style-type: none"> - Lidera y asesora el trabajo con el equipo del personal docente y administrativo para articular y orientar los planes y proyectos de inherentes al nivel, ciclo o área de conocimiento de la institución que propicie el cumplimiento del PEI y de las rutas de mejoramiento continuo. - Impulsa y desarrollar estrategias de, seguimiento, monitoreo y evaluación de las metas y objetivos del Plan Operativo Anual y del Plan de Mejoramiento Institucional y usar sus resultados para tomar decisiones institucionales.
	Clima escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Apoya el diseño e implementación de una estrategia para promover un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. - Lidera la socialización de las normas de convivencia escolar, implementación de cátedra de paz y armonización de los procesos de conciliación de mediación escolar. - Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección. - Apoya el diseño y promoción de actividades curriculares en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la comunidad educativa.
	Relaciones con el entorno	<ul style="list-style-type: none"> - Apoya el diseño e implementación de una estrategia para relacionar al establecimiento con las diferentes instituciones orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas.

		<ul style="list-style-type: none"> - Coordina la estrategia de relacionamiento de la institución con padres de familia, autoridades educativas, otras instituciones y el sector productivo.
Académica	Diario pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> - Orienta, implementa, impulsa ajustes y hace seguimiento al modelo o enfoque pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional. - Coordina la articulación y armonización del plan de estudios para la implementación de los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje, las mallas, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. - Promueve el desarrollo de estrategias pedagógicas que articulen diferentes áreas, grados y niveles. - Coordina y promueve la implementación y evaluación permanente del plan de estudio y las estrategias pedagógicas que desarrollan las áreas obligatorias, fundamentales u optativas para establecer ajustes para mejorar.
	Seguimiento académico	<ul style="list-style-type: none"> - Identifica fortalezas, debilidades y oportunidades de mejoramiento académico, a partir de los resultados de la autoevaluación institucional. • Diseña y pone en marcha mecanismos de innovación pedagógica que permitan una mejora constante de los procesos académicos de la institución. - Lidera las comisiones de promoción y evaluación del aprendizaje, hace seguimiento del rendimiento y dificultades de los estudiantes, y convoca a padres de familia para rendir informes individuales sobre el desempeño académico de sus hijos. - Diseña una estrategia de socialización de resultados del ISCE y de las pruebas Saber para crear estrategias de fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes y de las prácticas de aula, y propone planes de mejoramiento a partir de ellas.
	Prácticas pedagógicas	<ul style="list-style-type: none"> - Diseña, socializa y evalúa el enfoque metodológico de acuerdo con el modelo pedagógico institucional e implementa, a partir de sus resultados, estrategias de innovación pedagógica y didáctica para favorecer el aprendizaje de los estudiantes y el uso articulado de los recursos de la institución y del tiempo escolar. - Presenta al Consejo Académico proyectos para su ejecución que sirvan como política institucional para el aprendizaje significativo de los estudiantes.

	Gestión de aula	<ul style="list-style-type: none"> - Diseña las matrices de planeación semanal y formato de evaluación para implementar estrategias de apoyos a los docentes para el fortalecimiento de la planeación de clases y evaluación en el aula. • Articula con la Personería Estudiantil y el Consejo Estudiantil su participación y compromiso con un clima de aula democrático y participativo
Administrativa y financiera	Apoyo a la gestión académica	<ul style="list-style-type: none"> - Registra e informa a la rectoría sobre los estudiantes que dejan de asistir al colegio por incapacidades mayores a 1 semana y los estudiantes que se trasladan por cambios de domicilios o sencillamente no volvieron al colegio. - Coordina el proceso de análisis y ajuste de la matrícula, el archivo académico y la elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes. - Apoya el diseño e implementación de estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la calidad académica.
	Administración de la planta física y de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Informa a rectoría sobre los problemas de administración y mantenimiento de infraestructura y necesidades específicas de dotación de aulas y espacios académicos y convivenciales. - Solicita los recursos, necesarios para realizar los proyectos, foros y jornadas pedagógicas que tenga a su cargo y controla el uso de dichos recursos.
	Talento humano	<ul style="list-style-type: none"> - Apoya la implementación de la estrategia de desarrollo del talento humano orientada a fortalecer las competencias docentes de los profesores y del personal administrativo. - Realiza inducción a los docentes nuevos que llegan a la institución sobre el PEI, el modelo pedagógico, sistemas de información, proyectos especiales y manuales de convivencia. - Coordina la implementación del proceso de monitoreo, seguimiento y retroalimentación del desempeño profesional de los docentes y del personal administrativo. • Diseña e incentiva la formulación y desarrollo de proyectos pedagógicos, capacitación docente, mecanismos de participación de los miembros de la comunidad educativa para mejorar y fortalecer la labor docente y administrativa.
	Administración de servicios complementarios	<ul style="list-style-type: none"> - Apoya el diseño e implementación de la estrategia administrativa para asegurar la prestación de servicios complementarios que preste la institución bajo criterios de eficiencia y eficacia.
Comunidad	Participación y	<ul style="list-style-type: none"> - Garantiza el uso de los mecanismos de comunicación

	convivencia	<p>formal de la institución para la relación entre los diferentes miembros de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegura la implementación de la estrategia para conocer a los estudiantes y sus familias. - Participa en el comité de convivencia escolar , orienta las mesas de conciliación de estudiantes y de docentes para solución pacífica de conflictos y lidera actividades convivenciales donde se evidencien los derechos humanos ,derechos fundamentales y derechos sociales
	Proyección a la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> - Diseña e implementa acciones para fortalecer el programa escuela para padres y madres. - Coordina la oferta de servicios de la institución para apoyar el desarrollo de la comunidad educativa y el cumplimiento del propósito del PEI. - Presenta al Comité Escolar de Convivencia proyectos para su ejecución como política institucional para la convivencia armónica - Convoca a los padres de familia a talleres para que aporten a las metas institucionales y sean partícipes de la formación integral de sus hijos
	Prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> - Apoya el diseño e implementación de una estrategia para prevenir posibles riesgos que afectarían el funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa, de acuerdo a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional. - Apoya la construcción, actualización e implementación de mapas de gestión del riesgo en la institución y su articulación con el PEI - Lidera la planeación, organización y ejecución de los proyectos transversales contemplados en la ley 115/94 y su incidencia en la formación integral de los estudiantes

DOCENTES DE AULA

Docentes de Preescolar

Identificación del cargo

Empleo:	Docente de Aula
Cargo:	Docente de Preescolar
Cargo del superior inmediato:	Rector o Director Rural

Descripción de las funciones esenciales

Áreas de	Competencia	Funciones
----------	-------------	-----------

gestión	s	
Directiva	Direccionamiento estratégico y horizonte institucional.	<ul style="list-style-type: none"> - Participa en los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella. - Participa en la construcción de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
Académica	Dominio conceptual	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce y domina saberes referidos al desarrollo fisiológico y psicosocial de las niñas y los niños en la etapa de educación inicial para establecer relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje. - Participa en la reflexión y construcción de los currículos para la educación preescolar teniendo en cuenta la realidad contextual y la diversidad. - Articula las áreas de conocimiento de este nivel educativo con el desarrollo de las dimensiones de las niñas y los niños.
	Planeación y Organización Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Planifica los procesos de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta la formación por competencias y el desarrollo integral en las niñas y los niños. - Planifica los contenidos y actividades pedagógicas de manera que permiten la participación activa de los estudiantes y el aprendizaje significativo.
	Didáctica	<ul style="list-style-type: none"> - Elabora material pedagógico y didáctico pertinente para las actividades académicas del nivel educativo. - Construye ambientes de aprendizaje que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes. - Establece criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con los contenidos del nivel y el desarrollo del aprendizaje significativo y motivador, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional. - Selecciona y aplica métodos, procedimientos y medios pedagógicos que contribuyen al desarrollo cognitivo y social de las niñas y los niños, articulado con el PEI.
	Seguimiento y evaluación del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Toma como referencia para los procesos de evaluación, las competencias de aprendizaje para las niñas y los niños en este nivel educativo, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. - Elabora instrumentos de seguimiento y evaluación según los objetivos del grado y las competencias del

		<p>nivel educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realiza el seguimiento y la evaluación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo. • Mantiene comunicación directa con los padres y madres o acudientes de los estudiantes para informarlos sobre su situación personal, social y académica (evaluaciones, disciplina, inasistencias, interacciones con el grupo, entre otros).
Administrativa y Financiera	Apoyo a la gestión académica	<ul style="list-style-type: none"> - Participa en los procesos de matrícula y administración de las carpetas de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución. - Elabora boletines de desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación con los padres y su involucramiento en la formación de los niños.
	Administración de la planta física y de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuye a que la institución reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias. - Utiliza los recursos tecnológicos y de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica en el aula. - Propone y justifica la integración de nuevos recursos a la institución que potencian la práctica pedagógica en el aula. - Contribuye con la evaluación de los recursos físicos y tecnológicos en función de la articulación de éstos con las prácticas educativas.
Comunitaria	Participación y convivencia	<ul style="list-style-type: none"> - Promueve la participación de la familia en el proceso de formación de los estudiantes y el fortalecimiento de la escuela de padres - Participa en la construcción de los acuerdos de convivencia al interior de la institución. - Construye estrategias favorables para la resolución de conflictos entre los niños y niñas, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
	Proyección a la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> - Propone la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa. - Vincula en el proceso de enseñanza-aprendizaje el conocimiento del entorno que rodea al estudiante. - Propone y participa en proyectos educativos relacionados con el nivel de educación inicial conjuntamente con las instituciones de la comunidad.
	Prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> - Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los niños y las niñas para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución. - Propone acciones de seguridad para que se incluyan

		en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los niños y las niñas
--	--	---

Docentes de primaria

Identificación del cargo

Empleo:	Docente de Aula
Cargo:	Docente de primaria
Cargo del superior inmediato:	Rector o Director Rural

Descripción de las funciones esenciales

Áreas de gestión	Competencias	Funciones
Directiva	Direccionamiento estratégico y horizonte institucional	Participa en los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
Académica	Dominio conceptual	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce, domina y actualiza saberes referidos a las áreas disciplinares que aspira/ desarrolla. - Conoce los actuales procesos de enseñanza y aprendizaje en el campo de la educación básica primaria y los incorpora en su práctica docente. - Articula los contenidos a los niveles de desarrollo de los estudiantes de este nivel educativo.
	Planeación y Organización Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Planifica los procesos de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta la formación por competencias, los referentes de calidad, estándares básicos de competencias y demás lineamientos y orientaciones de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional. - Organiza los contenidos y actividades pedagógicas de manera que permiten la participación activa de los estudiantes y el aprendizaje significativo.
	Didáctica	<ul style="list-style-type: none"> - Elabora material pedagógico y didáctico pertinente para las actividades académicas del nivel educativo.

		<ul style="list-style-type: none"> - Construye ambientes de aprendizaje que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes. - Establece criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con los contenidos del nivel y el desarrollo del aprendizaje significativo y motivador, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional. - Selecciona y aplica métodos, procedimientos y medios pedagógicos que contribuyen al desarrollo cognitivo y social de los estudiantes, articulado con el PEI. - Prepara actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
	Seguimiento y evaluación del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Participa en el proceso de análisis y seguimiento del desempeño escolar de los estudiantes que se desarrollan en los comités de evaluación y promoción. - Evalúa teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo. - Elabora instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo. - Retroalimenta a los estudiantes a partir de los procesos de seguimiento y evaluación que realiza de cada uno de ellos. - Mantiene informados a los estudiantes y padres de familia o acudientes de la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras).
Administrativa y Financiera	Apoyo a la gestión académica	<ul style="list-style-type: none"> - Participa en los procesos de matrícula y administración de las carpetas de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución. - Elabora boletines de desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación con los estudiantes y los padres; así como su involucramiento en la formación de sus hijos.
	Administración de la planta física y de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuye a que la institución reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias. - Utiliza los recursos tecnológicos y de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica en el aula. - Propone y justifica la integración de nuevos recursos a la institución que potencian la práctica pedagógica en el aula. - Aprovecha y explora continuamente el potencial didáctico de las TIC teniendo en cuenta los objetivos y contenidos de la educación primaria. - Contribuye con la evaluación de los recursos físicos y tecnológicos en función de la articulación de éstos con las prácticas educativas.
Comunitar	Participación	<ul style="list-style-type: none"> - Promueve la participación de la familia en el proceso de

ia	y convivencia	<p>formación de los estudiantes y el fortalecimiento de la escuela de padres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participa en la construcción de los acuerdos de convivencia al interior de la institución. - Construye estrategias para la resolución pacífica de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución. - Promueve entre los estudiantes la participación en el consejo estudiantil, el gobierno escolar y la personería estudiantil.
	Proyección a la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> - Propone la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa. - Vincula en el proceso de enseñanza-aprendizaje el conocimiento del entorno que rodea al estudiante. - Apoya la implementación de la estrategia de la institución para relacionarse con las diferentes instituciones orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas.
	Prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> - Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes de primaria para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución. - Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los estudiantes.

DOCENTES DE ÁREA DE CONOCIMIENTO

Identificación del cargo

Empleo:	Docente
Cargo:	Docente de área
Cargo del superior inmediato:	Rector o Director Rural

Descripción de las funciones esenciales

Áreas de gestión	Competencias	Funciones
Directiva	Dirección estratégica y horizonte institucional	Participa en los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
Académica	Dominio conceptual	<ul style="list-style-type: none"> - Domina y actualiza los conceptos que fundamentan el área de conocimiento en la que se desempeña.

		<ul style="list-style-type: none"> - Estructura en forma pertinente los conceptos disciplinares en el marco del proceso enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los referentes de calidad, estándares básicos de competencias y demás lineamientos y orientaciones de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional. - Facilita la reflexión y aplicación práctica de los conceptos disciplinares en situaciones de aula y escenarios vinculados a las experiencias cotidianas de los estudiantes.
	Planeación y Organización Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Planifica los procesos de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta los objetivos de la educación básica secundaria y media, los estándares básicos de competencias y demás lineamientos y orientaciones de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional. - Organiza la enseñanza de nociones disciplinares teniendo en cuenta el aprendizaje conceptual y significativo. - Conoce e informa sobre las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
	Didáctica	<ul style="list-style-type: none"> - Construye ambientes de aprendizaje que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes. - Diseña estrategias didácticas que apoyen el desarrollo de la reflexión, integración y aplicación de conceptos disciplinares. - Prepara actividades formativas que permitan relacionar los conceptos disciplinares con las experiencias previas de los estudiantes.
	Seguimiento y evaluación del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Participa en el proceso de análisis y seguimiento del desempeño escolar de los estudiantes que se desarrollan en los comités de evaluación y promoción. - Evalúa teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo. - Elabora instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo. - Fomenta la autoevaluación en los estudiantes como mecanismo de seguimiento de su aprendizaje. - Diseña e implementa estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes (altos y bajos desempeños) - Mantiene informados a los estudiantes y padres de familia o acudientes de la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras)
Administrativa	Apoyo a la gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Participa en los procesos de matrícula y administración de las carpetas de los estudiantes para asegurar el buen

Financiera	académica	<p>funcionamiento de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elabora boletines de desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación con los estudiantes y los padres; así como su involucramiento en la formación de sus hijos.
	Administración de la planta física y de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuye a que la institución reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias. - Utiliza los recursos tecnológicos y de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica en el aula. - Propone y justifica la integración de nuevos recursos a la institución que potencian la práctica pedagógica en el aula. - Aprovecha y explora continuamente el potencial didáctico de las TIC teniendo en cuenta los objetivos y contenidos de la educación secundaria y media. - Contribuye con la evaluación de los recursos físicos y tecnológicos en función de la articulación de éstos con las prácticas educativas.
Comunitaria	Participación y convivencia	<ul style="list-style-type: none"> - Promueve la participación de la familia en el proceso de formación de los estudiantes y el fortalecimiento de la escuela de padres - Construye estrategias para la resolución pacífica de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución. - Promueve entre los estudiantes la participación en el consejo estudiantil, el gobierno escolar y la personería estudiantil.
	Proyección a la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> - Propone la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa. - Vincula en el proceso de enseñanza-aprendizaje el conocimiento del entorno que rodea al estudiante. - Apoya la implementación de la estrategia de la institución para relacionarse con las diferentes instituciones orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas.
	Prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> - Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes de secundaria para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución. - Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los estudiantes.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES PARA DIRECTIVOS Y DOCENTES

Competencia	Definición
Liderazgos y motivación al logro	Orienta e inspira permanentemente a los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el establecimiento, acción y seguimiento oportuno de metas y objetivos del proyecto educativo institucional y en general con las actividades de la institución, dando retroalimentación oportuna e integrando las opiniones de los otros para asegurar efectividad en el largo plazo.
Sensibilidad	Percibe y se motiva ante las necesidades de las personas con quienes interactúa y procede acorde con dichas necesidades.
Comunicación asertiva	Escucha a los demás y expresa las ideas y opiniones de forma clara, usa el lenguaje escrito y/o hablado de forma asertiva y logra respuestas oportunas y efectivas de sus interlocutores para alcanzar los objetivos que beneficien a la comunidad educativa en todas sus formas de composición y organización.
Trabajo en equipo	Participa en actividades de equipo y promueve acciones e iniciativas que estimulen la cooperación efectiva y la participación productiva entre los integrantes de la comunidad educativa.
Negociación y mediación	Identifica los conflictos y promueve la resolución pacífica de éstos, con el fin de propiciar un clima de entendimiento y reconocimiento de las diferencias.

8. GOBIERNO ESCOLAR.

El Gobierno Escolar está conformado por los siguientes órganos: el Consejo Directivo, el Consejo Académico, consejo de estudiantes, consejo de padres y personero.

El Consejo directivo: Como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica, disciplinaria y administrativa de la Institución Educativa (Dec. 1860, Art. 24-25).

La elección del Consejo Directivo está definida conforme a la ley 115, decreto reglamentario 1860 de 1994 y el Decreto 1286 de 2005 y en el PEI. Los

Integrantes del Consejo Directivo son:

- El Rector(a), quien lo preside
- Dos representantes de padres de familia
- Dos representantes de educadores
- Un representante estudiantil
- Un representante del sector productivo o de la comunidad
- Un representante de egresados

Funciones del Consejo Directivo.

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;

- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y

p) Darse su propio reglamento.

- **Consejo Académico:**

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Funciones del Rector. Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y

k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Consejo de Padres de familia.

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.

El consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin. El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos. Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Funciones del consejo de padres de familia. Corresponde al consejo de padres de familia:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002. j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente 18-60 de 1994. .

El Consejo de estudiantes.

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo. El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Funciones.

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

El Personero de los estudiantes

Será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución (grado undécimo), encargado de promover el ejercicio de los deberes y los derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El Personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.

c) Presentar ante el rector, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y

d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio

Revocatoria del mandato

A todos los integrantes del gobierno escolar y de los órganos de participación elegidos democráticamente se les revocará el mandato ante el incumplimiento persistente de sus funciones o faltas.

Se entiende por revocatoria la invalidación o anulación del mandato que fue conferido por los electores. Las causales para la revocatoria del mandato están referidas al incumplimiento de las funciones propias del cargo y al incumplimiento con respecto a la ejecución del programa propuesto. (Const. Nal. 1991, Tít. 2 Cap. 1, art 40, numeral 4.)

Serán causales para revocar el mandato:

1. Desarrollar funciones diferentes a las asignadas para su cargo.
2. Incumplir con el programa propuesto una vez transcurrido el 50% del tiempo para el que fue elegido.
3. Por solicitud escrita y firmada por al menos la mitad más uno del número de votos depositados en la elección en la que fue elegido (que se presentará al Consejo Directivo).
4. Incurrir en una situación tipo II y III de las estipuladas en este manual.
5. Por faltas al reglamento interno del órgano al que pertenece, a criterio de al menos la mitad más uno de los integrantes.

Procedimiento: Cuando algún representante incurra en alguna de estas causales el presidente del respectivo organismo (del consejo de estudiantes para el personero y el estudiante representante al Consejo Directivo) o cualquier miembro del Consejo Directivo presentará una solicitud de revocatoria del mandato ante el Consejo Directivo acompañada de las evidencias que sustenten su solicitud.

El Consejo Directivo, antes de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, previa investigación y presentación de descargos, emitirá el fallo mediante un acuerdo que se dará a conocer a la comunidad educativa.

El representante que sea removido de su cargo será reemplazado por quien hubiese obtenido la segunda mayor votación en las elecciones donde se proveyeron dichos cargos.

9. COSTOS EDUCATIVOS

Reglamentación de la gratuidad escolar



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS
Resolución 16256 del 27/11/2002 -Resolución 009148 del 3/11/1994
Resolución 0716 del 22/11/2004 DANE: 105001001651 – NIT
811.017.307-2

Resolución No. 22 (15 de Noviembre de 2016)

Por la cual se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en la Institución Educativa José Celestino Mutis para el año lectivo 2017.

La rectora de la Institución Educativa José Celestino Mutis, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, en el Artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015, Resolución Municipal 016507 de 2016 y la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa José Celestino Mutis, pertenece al ente centralizado del orden Municipal, de la cual dependen la designación presupuestal y administrativa y considerando que:

1. El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de gratuidad del servicio público educativo estatal, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, así como la responsabilidad que en relación con la educación tiene el Estado, la Sociedad y la Familia.

2. El artículo 183 de la Ley 115 de 1994 y el numeral 12 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, facultan al Gobierno Nacional para regular las condiciones de costos que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en las Instituciones Educativas del Estado.
3. De acuerdo con el artículo 2.3.1.3.1.6 del Decreto Nacional 1075 de 2015, cuando se atienda población objeto de las políticas de gratuidad del Ministerio de Educación, el contratista no podrá realizar, en ningún caso, cobros por conceptos de matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos u otros conceptos.
4. El Decreto Nacional 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, reglamentó parcialmente los artículos 11 al 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Estatales.
5. El Artículo 2.3.4.12 del Decreto 1075 de 2015, establece algunas prohibiciones para las Asociaciones de Padres de Familia.
6. El Decreto Nacional 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media.
7. El artículo 2.3.3.5.3.6.7 del Decreto Nacional 1075 de 2015, faculta a las entidades territoriales certificadas para establecer los criterios que deberán atender las Instituciones Educativas Estatales que ofrezcan programas de Educación de Adultos en cuanto al cobro de Derechos Académicos.
8. La Resolución Municipal No. 016507 de octubre 11 de 2016, “Por la cual se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín para el año lectivo 2017”.
9. El acuerdo N° 08 del Consejo Directivo, con fecha del 10 de noviembre de 2016.

RESUELVE

Artículo primero. La Institución Educativa José Celestino Mutis, adoptará y acogerá para todos sus efectos y consideraciones, para el año lectivo 2017, las tarifas y el cálculo de las mismas que por concepto de Derechos Académicos y por los Servicios Complementarios, en los niveles de Preescolar , Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media, que se describen en la Resolución Municipal No. 016507 de octubre 11 de 2016, *“Por la cual se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las*

Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín para el año lectivo 2017” y que para tal fin expide la Secretaría de Educación de Medellín.

Artículo segundo. No realizar ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios, en los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media de la Educación formal regular.

Artículo tercero. Para la vigencia del año 2017, sólo se autorizan otros cobros a ex alumnos de la Institución Educativa, por los siguientes conceptos:

Concepto de Otros cobros a ex alumnos	Tarifas
• Duplicado de diploma a solicitud del usuario	Hasta \$6.700
• Copia del acta de grado	Hasta \$3.500
• Certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos	Hasta \$3.500

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de Establecimiento Educativo Oficial continúan dentro del Sistema Educativo.

Parágrafo. El pago de los Derechos Académicos y Cobros enunciados en el Artículo 3, del presente Acuerdo serán recaudados mediante consignación bancaria en forma independiente, en la cuenta de ahorros No. 24029667619 del Banco Caja Social a nombre de la Institución Educativa José Celestino Mutis

Artículo cuarto. Durante el año lectivo 2017, para lo referido a la afiliación al Fondo de Protección Escolar, no tendrá costo alguno para los alumnos de la Institución Educativa José Celestino Mutis, en tanto que será asumido en su totalidad por la Administración Municipal, para lo cual se basará en los registros del Sistema de Matricula en Línea (SIMAT), por lo que se requiere agilidad en el reporte de información y actualización de la información de dicho sistema por parte de los

responsables en la Institución Educativa. Esta consideración en virtud de lo establecido en el Parágrafo Primero, Artículo Tercero de la Resolución Municipal No. 016507 de 2016:

Parágrafo. Es del caso precisar que conforme al artículo 44, numeral 3 de la Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia) es obligación complementaria de las Instituciones Educativas y Centros Educativos, comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud. Igualmente, el Decreto Nacional 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.2.1.9 establece que las Instituciones Educativas Privadas y Oficiales para el ingreso a cualquiera de los grados del nivel de Educación Preescolar deben solicitar certificación de vinculación a un sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.

Artículo quinto. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.3.4.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015, es derecho del padre de familia conocer con anticipación o en el momento de la matrícula, entre otros aspectos, las características de la Institución Educativa, los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia correspondiente. Las Directivas del Establecimiento Educativo facilitarán los medios didácticos o recurrirán a las siguientes estrategias comunicacionales página web institucional, correos electrónicos, socialización con padres y estudiantes, circulares informativas, reunión de padres, emisora institucional, carteleras, y entrega física del documento para que el Manual de Convivencia sea conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa, sin efectuar por ello ningún tipo de cobro y mucho menos condicionar con la adquisición de tal documento, el ingreso o matrícula a la Institución Educativa.

Artículo sexto. Las actividades conocidas como extracurriculares, se entienden como ese conjunto de acciones y procesos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la educación expresados en la Ley 115 de 1994 y en cada Proyecto Educativo Institucional, los cuales pueden ejecutarse a través de proyectos y/o programas de formación complementaria y son una oportunidad para desarrollar habilidades e intereses particulares o mejorar el desempeño académico, personal y social de los alumnos.

Las actividades extracurriculares de la Institución Educativa José Celestino Mutis son viables dado que cumplen con los siguientes aspectos:

- a. Se estipularon y adoptaron, en el Proyecto Educativo Institucional y/o en el Manual de Convivencia, las actividades de este género que a la comunidad escolar ofrece la Institución Educativa.
- b. Serán desarrolladas en tiempos escolares diferentes a los propios de la jornada escolar, previo cumplimiento de las intensidades horarias mínimas,

semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con la prestación del servicio educativo de que trata el Decreto 1075 de 2015.

- c. Estas actividades no tendrán ningún costo y serán ejecutadas a través de los programas y/o proyectos que nos brinden la Secretaría de Educación, las entidades gubernamentales y no gubernamentales.
- d. El resultado de estas actividades, no tiene ninguna incidencia en la evaluación académica que en áreas afines de aprendizaje se realiza a los alumnos, como tampoco en la información que se entrega al acudiente sobre el comportamiento social.

Artículo séptimo. La vigilancia y control sobre aplicación de tarifas en los establecimientos educativos oficiales y aquellos con los que se realizan la contratación del servicio público educativo del Municipio de Medellín, la ejercerá la Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría de la Prestación del Servicio Educativo.

Artículo octavo. El control fiscal sobre el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas y centros educativos oficiales, lo realizará la Contraloría Municipal y la administración de los recursos que en ellos están consignados, se efectuará según lo establecido en el Decreto Nacional 4791, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1. Los recursos estimados en el presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos para la vigencia 2017, serán destinados en los términos señalados en el Decreto Nacional 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 y demás normatividad existente sobre la materia.

Parágrafo 2. La Dirección de Gestión Educativa de la Secretaría de Educación de Medellín, recibirá los Actos Administrativos derivados del proceso de adopción de las tarifas educativas, de las instituciones educativas y centros educativos oficiales, previamente avalados por el Director de Núcleo Educativo y emitirá concepto sobre el cumplimiento de la normatividad y disposiciones respectivas, dando traslado al Equipo de Fondos de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación de Medellín, con los respectivos soportes, en caso de encontrarlos adecuados. De requerirse ajustes, se hará la devolución a la instancia competente.

Artículo noveno. En la Institución Educativa José Celestino Mutis en el proceso de matrícula, a ningún educando ni a su grupo familiar se le exigirá, como prerrequisito para este efecto, cuota para la Asociación de Padres de Familia, constancia de afiliación o paz y salvo de dicha Asociación, sufragar a título de la institución o por interpuesta persona, gastos obligatorios por seguro estudiantil, uniformes, útiles escolares, certificados médicos, factor RH, fotografías, fichas o derechos de inscripción, exámenes o pruebas de admisión, Manual de Convivencia Escolar, cursos de preparación para Pruebas Saber, aportes para biblio banco o cualquier costo adicional. La contribución a las Asociaciones de

Padres de Familia, tendrá el carácter de voluntaria y no podrá ser requisito para registrar la matrícula o la renovación, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1075 de 2015. Para los menores que ingresan al nivel preescolar es procedente la exigencia del carné que acredita la adscripción a régimen de seguridad social, así como también el esquema completo de vacunación.

Parágrafo. El manejo de los recursos de la Asociación de Padres de Familia debe estar claramente separado de los de la Institución Educativa José Celestino Mutis, por tanto, en la información que se brinda a la comunidad sobre las tarifas escolares no podrá incluirse este tipo de aportes. Corresponderá a la Asociación de Padres de Familia a través de medios propios e independientes a la Institución Educativa José Celestino Mutis, brindar la información respectiva sobre sus recaudos y actividades.

Artículo décimo. La Institución Educativa José Celestino Mutis, no está autorizada para realizar cobros educativos para el año 2017 que no correspondan a los procedimientos aquí regulados y los que se definen en la Resolución Municipal No. 016507 de 2016. Todo proceder de cobros educativos por fuera de lo establecido dará lugar a las actuaciones administrativas correspondientes por incumplimiento de los deberes propios del cargo o función, sin perjuicio de la exigencia de restitución económica o devolución de dineros al padre de familia o acudiente, a que haya lugar.

Parágrafo 1. Todo el personal docente, directivo docente, administrativo y de apoyo de la Institución Educativa José Celestino Mutis, tiene prohibida la recaudación de dineros en efectivo para salidas pedagógicas, rifas, fotocopias, fiestas, entre otras actividades extracurriculares, según lo establecido por la Resolución Municipal No. 016507 de 2016.

Parágrafo 2. Es necesario acatar lo preceptuado en el Artículo 2.3.4.12. del Decreto Nacional 1075 de 2015, en el sentido que a las Asociaciones de Padres de Familia les está prohibido: “Solicitar a los asociados o aprobar a cargo de estos, con destino al establecimiento educativo, bonos, contribuciones, donaciones, cuotas, formularios, o cualquier forma de aporte en dinero o en especie, o imponer la obligación de participar en actividades destinadas a recaudar fondos o la adquisición de productos alimenticios de conformidad con lo establecido en la Sentencia T-161 de 1994”. De igual manera esta norma consagra la prohibición para dicho ente de “promover o patrocinar eventos en los cuales se consuma licor o se practiquen juegos de azar”, que usualmente se llevan a cabo para recaudar fondos.

Artículo décimo primero. La presente Resolución rige para el año académico 2017 a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Medellín, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016.

Lucelly Giraldo Jiménez

Rectora

Avalado por:

Silvia Janeth González Gil
Profesional de Apoyo
Núcleo Desarrollo Educativo 924
Secretaría de Educación de Medellín
_____ (mm/dd/aa)

10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS, SOCIALES, DEPORTIVAS Y SALUD.

La Institución Educativa José Celestino Mutis tiene en la actualidad convenios vigentes con:

Secretaria de Salud de Medellín (MIAS)
Secretaria de Inclusión Social (programa ESCNNA)
Universidad de Antioquia
Universidad Luis Amigó
Normal superior de Medellín
Alianzas Con Vos – Alcaldía de Medellín
Colegio Columbus School
INDER

Actividades extra curriculares en que participa la institución

1. Simulación de la ONU

Son ejercicios académicos donde estudiantes simulan el trabajo de los delegados de países ante la ONU.

En la actualidad participan 18 alumnos de los grados 8, 9,10 y 11.

Están acompañados por la profesora Gladis Elena Madrid Madrid y una estudiante de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional.

2. Proyectos de investigación en Explora

Este año la institución participo con cinco proyectos de investigación seleccionados en el año anterior en la Feria de la Ciencia Institucional: Interculturalidad; La justicia restaurativa en la escuela; La imagen que proyecta la escuela: faltan los de Juan Eduar Álvarez

El proyecto El vivero automatizado fue otro programa con el cual participo la institución en Explora.

3. Jornadas complementarias

Son unas actividades que se realizan en la institución en la jornada contraria al estudio. Las principales prácticas son con el INDER, semillero de robótica y el estudio de la lengua chino- Mandarín con la Secretaria de Educación y operadores externos.

4. Jornadas complementarias INDER

El propósito del programa es ofrecer a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales actividades para el aprovechamiento de su tiempo libre. Además busca generar desde la lúdica, la posibilidad de aprender haciendo, permitiendo aprendizajes cargados de sentido que complementen los logros del hogar y de la escuela. En la actualidad los estudiantes participan en jornada contraria de los siguientes deportes: baloncesto, voleibol, bádminton, patinaje y porrismo.

5. C.I.P Colombia Innovation Program

Es una alianza entre secretaria de educación de Medellín y los colegios privados que vienen desarrollando programas avanzados de robótica. La finalidad de este es la participación de los estudiantes en el campeonato mundial de robótica para jóvenes FRC.

6. Alianzas con vos de la Secretaría de Educación de Medellín

Es un programa de la Secretaría de Educación de Medellín que propende por el mejoramiento de la calidad educativa a través de alianzas estratégicas.

La Institución Educativa José Celestino Mutis tiene como aliados a la Universidad de Medellín, el Colegio Cumbres de Envigado, Fundación Celsia y Proantioquia.

Objetivos específicos de la Alianza

- Documentar e incorporar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) todas las estrategias de fortalecimiento para la gestión escolar implementadas en el desarrollo de cada Alianza.

- Mejorar el ambiente escolar.
- Mejorar el nivel de desarrollo de la autoevaluación institucional.
- Mejorar en competencias ciudadanas 5°, 9° y 11°

Temas de acompañamiento

- **Gestión directivo-administrativa:**
 - Planeación y direccionamiento estratégico: PEI documentado y adoptado con enfoque educación Inclusiva , Caracterización de los estudiantes Análisis y seguimiento Indicadores / Plan de mejoramiento
- **Gestión académico-pedagógica:**
 - Pedagógico, curricular, didáctico y evolutivo: ajuste sistémico y pertinente del Plan de estudios.
 - Fomento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente: Jornadas y estrategias para cualificación docente dentro de la Institución
- **Gestión de la comunidad:**
 - Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones Interinstitucionales: Promoción y consolidación de vínculos familia-escuela.
 - Seguimiento a egresados: Seguimiento a egresados

Líneas de trabajo Aliados

- Planeación y direccionamiento estratégico
- Pedagógico, curricular , didáctico y evolutivo
- Fomento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente

7. Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS)

El Modelo Integral de Atención en Salud es un proyecto que actualmente se realiza en varias Comunas de la ciudad de Medellín, donde llegan diferentes equipos multidisciplinarios de profesionales de la salud, psicólogos, higienistas, trabajadores sociales, nutricionistas, enfermeras profesionales y técnicos ambientales, quienes direccionan sus actividades para gestionar los riesgos identificados en las Instituciones Educativas y en los hogares principalmente.

11.EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

Recursos humanos.

INFORMACION DOCENTES INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

Unidad Gestión Educativa	Núcleo de Desarrollo Educativo 924	Actividad Semanal	Mes Informado	Año Informado
Carlos Mario Cortés Rincon Líder	Silvia Janeth González Gil Profesional de Apoyo	Circular N° 20176000023 2017 de Agosto 17 de	Septiembre	2017
Agosto 17 de 2017				
Asunt Ruta administrativa para la reubicación de un docente generada por el estudio técnico de las planta de cargo de los establecimientos educativos del ente territorial Medellín				
De: Secretario de Educación de Medellín				
Para: Directores (as) de Núcleos de Desarrollo Educativo y Profesionales de Apoyo de los Núcleos Rectores(as) y Directores(as) rurales de establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín				
*Para un proceso de organización de la planta de cargos, el líder institucional debe considerar, además de las matrícula, el plan de estudios, consultado al Consejo Académico y buscando la aprobación del Consejo Directivo ya que hace parte integrante del Proyecto Educativo Institucional PEI, de acuerdo a los artículos 2.3.3.1.4.1 y 2.3.3.1.5.1 del Decreto 1075 de 2015				
Institución Educativa José Celestino Mutis				
Rector María Lucelly Giraldo Jiménez				
Núcleo de Desarrollo Educativo 924				
Secretaría de Educación de Medellín				

DATOS DOCENTE

N°	N° Cédula Ciudadanía	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Título Pregrado	Nombrado bajo Decreto (Marque X)		Traslado (Nivel Escolar)
							2277 de 1979	1278 de 2002	
1	43920245	María	Paulina	Ríos	Gonzalez	Licenciada en educación preescolar		X	Preescolar
2	43503656	Ninfa	Elvi	Tabares	Londoño	Licenciada en educación básica primaria		X	Preescolar
3	32257780	July	Paulin	Valencia	Durango	Licenciada en Ciencias Naturales y Salud.		X	Básica Primaria
4	358505333	María	Hercilia	Rivas	Lemus	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Leng	X		Básica Primaria
5	11794703	Absalón	Enrique	Cuesta	Leguizamo	Licenciado en Tecnología.	X		Básica Primaria
6	35318631	María	Del Socorro	Correa	Montoya	Licenciada en Educación Primaria y Promoción de la Comunidad.		X	Básica Primaria
7	70563160	Jorge	Humberto	Arcila	Carrasquilla	Licenciado en Educación Física.	X		Básica Primaria
8	43506608	Gloria	Cecilia	Saldarriaga	Alzate	Licenciada en Educación Infantil Énfasis en Lenguaje.	X		Básica Primaria
9	43081994	Olga	Lucia	Calle	Botero	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas		X	Básica Primaria
10	43279561	Eddy	Johanna	González	Mejía	Licenciada en Educación Especial.		X	Básica Primaria
11	54252290	Carolina	Cabrera	Palacios	Palacios	Licenciada en Administración Educativa.	X		Básica Primaria
12	43529069	Adriana	María	Valencia	Rojas	Licenciada en Educación Básica Primaria.	X		Básica Primaria
13	43007391	Rosmery	Trinidad	Álzate	Mesa	Licenciada en Administración Educativa.	X		Idiomas
14	71682604	Gustavo	Alonso	Vargas	Estrada	Licenciado en Educación Física Recreación y Deporte.		X	Educación Física
15	35850275	Xiomara		Mosquera	Chaverra	Licenciada en Español y Comunicación Visual.		X	Lengua Castellana
16	22024939	Emilse		Garzón	Duque	Licenciada en Administración Educativa.	X		Matemáticas
17	43639608	Sandra	Solina	Ramírez	Agudelo	Licenciada en Filosofía y Pedagogía.		X	Filosofía
18	43429925	Elizabeth		López	Muriel	Licenciada en Matemáticas y Física	X		Matemáticas y Física
19	70077981	Hugo	Ernesto	Guzmán	Álvarez	Licenciado en Ciencias Sociales.	X		Sociales
20	79671068	Juan	Gabriel	García	Peña	Licenciado en Filosofía		X	Ética y Valores
21	71665881	John	Ali	Pérez	Gómez	Licenciado en Ciencias Biológicas y Química.	X		Química
22	43012839	Alba	Lucila	Restrepo	Ortiz	Licenciada en Español y Literatura		X	Lengua Castellana
23	98663773	Juan	Eduar	Álvarez	Atehortua	Ingeniero Informático		X	Tecnología e Informática
24	43007291	Gladiis	Elena	Madrid	Madrid	Licenciada en Ciencias Sociales.	X		Sociales
25	43600351	Claudia	Patricia	Ospina	Grisales	Licenciada en Pedagogía y Didáctica de la Tecnología		X	Tecnología
26	54251292	Beatriz	Elena	Quesada	Cuesta	Licenciada en Química y Biología.	X		Ciencias Naturales
27	71668888	Néstor	Raúl	Durango	Londoño	Licenciado en Matemáticas	X		Matemáticas
28	98570619	Carlos	Andrés	Sánchez	Aguiar	Licenciado en Lenguas Modernas.		X	Inglés
29	43538184	Mónica	Del Socorro	Gil	Pavas	Maestra en Artes Plásticas.		X	Educación Artística
30	45512241	Celenys		Cuesta	Caicedo	Licenciada en Ciencias Sociales	X		Coordinadora
31	22024221	María	Lucelly	Giraldo	Jimenez	Licenciada en Geografía e Historia.	X		Directora

12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

- Foro educativo Etno ambiental.

Es una iniciativa institucional que incluye varias instituciones del Valle de Aburrá, se realiza cada año como acción principal del proyecto ambiental escolar. La importancia de una convivencia óptima y positiva de los seres humanos y la naturaleza; esto a través de la conformación de redes escolares ambientales, Foro ambiental infantil “Encuentro del Hombre con la Madre Tierra”, creación de material didáctico (agendas educativas y culturales). Es un llamado a la paz, la buena convivencia, el respeto y aceptación de la diversidad y protección de la biodiversidad biológica como aporte en la construcción de procesos etnoeducativos, sociales y culturales.

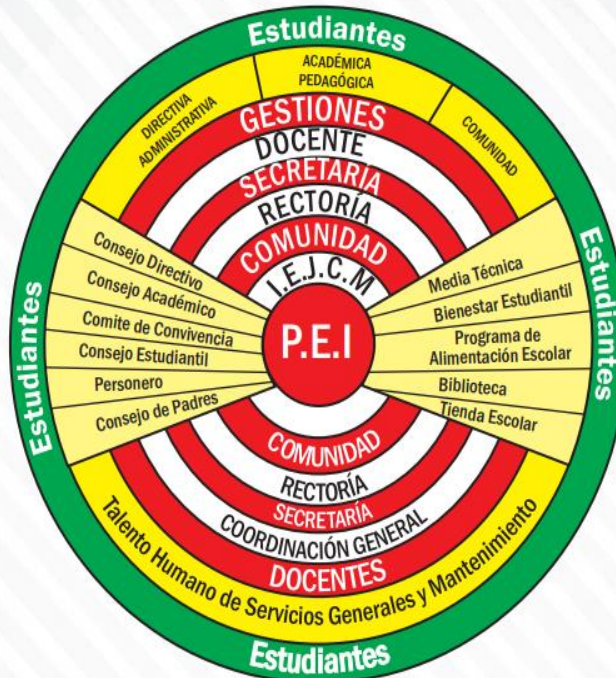
- Ruta ecológica a través del arte.

Reconocimiento de otras expresiones artísticas y culturales, locales, regionales y nacionales.

13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Organigrama

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSÉ CELESTINO MUTIS**

Evaluación institucional

La evaluación institucional se realiza anualmente, utilizando el software de la herramienta integrada de autoevaluación, plan de mejoramiento y plan de acción institucional, reglamentada por el municipio.

Esta estrategia precisa los desarrollos institucionales en las diferentes gestiones: Directiva – Administrativa, Académica- Pedagógico y Comunitaria.

14. PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO

- Programas para las madres y los padres de familia

ESCUELA DE PADRES PARA LA CONVIVENCIA

- Objetivo general:
 - Generar un espacio de reflexión entre docentes, directivos, y padres de familia en torno a los acontecimientos que suceden frente a ciertas problemáticas dadas en la institución y a nivel familiar.

- Objetivos específicos:
 - Brindar a los padres de familia talleres, charlas, acerca de la educación de sus hijos con el fin de mejorar la convivencia institucional, familiar y social.
 - Promover estrategias, herramientas, técnicas de estudio que le permitan al padre de familia obtener mayores elementos en la formación de sus hijos

Justificación

La escuela de padres para la convivencia es un proyecto enmarcado para propiciar espacios de participación y estrechar los vínculos dentro de la familia y a su vez, con la Institución Educativa ya que con el paso del tiempo, los lazos familiares se van desligando a causa del mal uso de las nuevas tecnologías (TICS) mal utilizadas (internet, redes sociales, celulares y tablets, etc.) y se va alejando de la escuela por las múltiples ocupaciones, tanto de padres de familia, como de los docentes y directivos en la atención que se brinda a los NNA.

Las ambivalencias que existen entre la escuela, la familia y la sociedad, en donde constantemente existen muchas disputas por la falta de comunicación constante, se crea una idea que aportará la recuperación de espacios entre estos tres entes que apoyan a la educación de los NNA, llamado: PROYECTO ESCUELA DE PADRES PARA LA CONVIVENCIA, (dirigido por el personal docente de la I.E José Celestino Mutis. Este servirá, como apoyo a los padres de familia en la relación con sus hijos, en cuanto al manejo de la norma como parte fundamental en el inicio del proceso social, familiar y cultural; además en la transformación de su entorno, incluso como soporte para estimular tanto la parte del desarrollo académico que se teje dentro de la institución y lograr una verdadera formación de manera integral.

Para lograr esto es importante tener una sana convivencia, comunicación asertiva, una mejor interacción con los distintos miembros de la familia, la institución y la sociedad; por lo tanto, la escuela de padres, será la mediadora

entre los estudiantes y los docentes, los cuales tendrán, una gran influencia en los aprendizajes; a partir de elaboración de estrategias, talleres, charlas, y reflexiones que serán más eficaces y darán respuesta a las demandas de los padres de familia.

Metodología

El proyecto de Escuela de Padres para la Convivencia será a través de taller reflexivo, experiencial, lúdico y vivencial, ya que tendrá como eje central la reflexión y las sugerencias de los padres de familia frente a sus inquietudes de cómo manejar ciertos conflictos, comunicaciones y situaciones en el hogar, que a su vez afectan la dinámica institucional.

Se realizarán talleres de sensibilización, video conferencias, juegos de roles, socio dramas, en los que se trabajarán temas como: desarrollo y pautas sobre la comunicación asertiva, sexualidad, el manejo de la norma, relaciones interpersonales conversatorios y acciones pedagógicas, que logren un espacio de integración familiar, docentes y estudiantes, como parte fundamental en el proceso de interacción social.

Diagnóstico

Encuesta aplicada

Estrato Socioeconómico: 2 – 3

A continuación se presenta el análisis luego de realizar la encuesta a los padres de familia de la jornada de primaria. Número de padres de familia: 69 padres de familia.

Quienes acudieron al primer encuentro de escuela de padres, se propicia un entorno en donde se generan inquietudes frente a sus vivencias y experiencias tanto familiares como institucionales, acuden conjuntamente a la participación en donde buscan enriquecer la labor de ser padres hoy, como un reto cada día más difícil en este siglo, ya que existen aún más exigencias, en donde las familias han evolucionado a otro precio, las demandas de las nuevas tecnologías y nuestra sociedad de consumo se están convirtiendo en la prioridad para nuestros hijos y de los padres de familia no saben qué hacer frente a esta situación, quiénes en su afán, en el término “no tengo tiempo” para mi hijo”, han delegado los medios de comunicación como los educadores y “cuidadores” de sus hijos, en tanto que son padres, abuelos, tíos y vecinos quienes están a cargo de la responsabilidad es por esto que la escuela de padres para la convivencia es una invitación para que toda la comunidad institucional reflexione frente a las dinámicas y los fenómenos que se han establecido mediante unos temas que si bien los padres han propuesto las temáticas principales que serán abordadas son:

- Pautas crianza, adicciones, sexualidad responsable y desarrollo psicoafectivo.

- Programa permanente de la formación docente

Presentación

La Secretaria de Educación Municipal, a través del centro de innovación del maestro (MOVA) y en atención a las políticas educativas sobre capacitación y formación docente, ha realizado un análisis e interpretación de las necesidades de capacitación del personal docente y directivos docentes del Municipio, y se ha priorizado unos temas esenciales para la formación y capacitación de los docentes y directivos docentes durante el año 2017.

MOVA es un espacio de la secretaria de educación de Medellín diseñado para la formación integral de los maestros y las maestras para la vida, en el que se reconoce a cada uno de ellos desde sus dimensiones del ser, el saber y el crear; lo que posibilita desarrollar propuestas personales y profesionales encaminadas a la generación de experiencias educativas y prácticas pedagógicas diversas y contextualizadas, a partir del diálogo y el intercambio de ideas y vivencias.

La institución educativa José Celestino Mutis presenta unas particularidades las cuales son identificadas y reconocidas desde la alta dirección, para ser intervenidas con el recurso humano con el que cuenta. De este modo se articula en el plan de formación docente 2017 las actividades de formación y capacitación planeadas tanto por la secretaria de educación como por nuestra institución con el equipo psicosocial. .

El Plan de formación se constituirá en una herramienta importante para la institución educativa mediante el cual no solo se conseguirá mejorar de manera intencionada el quehacer pedagógico de los docentes y directivos docentes, sino que permitirá también hacer seguimiento a la prestación del servicio educativo.

Líneas Estratégicas para la formación docente

- Las Necesidades de formación docente, contextualizadas y en coherencia con políticas y tendencias institucionales, regionales, nacionales e internacionales, relacionadas con la pertinencia, la competitividad: social, cultural y económica.
- La formación docente debe ser permanente y continúa para facilitar el alcance y actualización del desarrollo profesional.
- La formación docente debe permitir la flexibilidad y articulación de diferentes campos interdisciplinarios.

- Tanto en la formación docente inicial como permanente se deben tener en cuenta líneas transversales e interdisciplinarias
- La formación docente debe estar enfocada al desarrollo de competencias generales y específicas.

Líneas de Acción

1. Desarrollo humano
2. Formación situada
3. Reflexión metodológica
4. Investigación educativa

- Programa permanente de la formación de estudiantes

Escuela Entorno Protector

Objetivo:

Acompañar a las instituciones educativas en la transformación cultural de la escuela en entorno protector, mediante los mecanismos de promoción, prevención, atención y seguimiento que contribuyan al Buen Vivir en la Escuela, y a la formación integral de ciudadanos potentes, democráticos y pacíficos.

- **PROMOCIÓN:** se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH y DHSR*, determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia escolar y define los criterios de convivencia escolar.
- **PREVENCIÓN:** busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia escolar.
- **SEGUIMIENTO:** busca verificar, monitorear y retroalimentar todas las acciones llevadas a cabo en las estrategias de promoción, prevención y atención, por medio de la observación y el acompañamiento para que culminen de manera satisfactoria.
- **ATENCIÓN:** orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR*.

Componentes:

- Convivencia Escolar en Paz

Su objetivo es acompañar a las instituciones educativas oficiales de Medellín en la gestión de la convivencia escolar, mediante el fortalecimiento de actores, procesos y escenarios escolares que contribuyan a la formación de comunidades educativas con la capacidad de actuar constructivamente en sociedades democráticas y pluralistas.

Estrategias a desarrollar: fortalecimiento de los Comités Escolares de Convivencia como escenarios de prevención y gestión oportuna de los conflictos escolares. Actualización y apropiación participativa de los Manuales de Convivencia. Formación en competencias ciudadanas, participación democrática y cultura de la legalidad a estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales de Medellín. Asistencia y asesoría frente a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y los DHSR de los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas oficiales de Medellín.

Escuela Territorio de Paz

Su objetivo es promover la construcción de una cultura de paz en las instituciones educativas para la prevención de la violencia escolar y las violencias sexuales a partir de la promoción de la mediación escolar como un espacio de sensibilización y de formación de una ciudadanía activa, crítica, reflexiva, concedora de sus derechos, entorno y realidades históricas.

Estrategias a desarrollar: mediación escolar para la prevención de violencias en la escuela, promoción de gestores de paz. Formación para los derechos humanos. Proyecto de educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía (PESCC), dirigido hacia el reconocimiento de las rutas de atención de las violencias sexuales, la prevención mediante la promoción de factores protectores y el fortalecimiento de los Proyectos de educación sexual y construcción de ciudadanía. El desarrollo de competencias ciudadanas que permitan prácticas relacionales que permitan: el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la igualdad de género y una vivencia de la sexualidad que enriquezca el proyecto de vida de cada una de las personas de la comunidad educativa.

La Familia Educa

Su objetivo es promover espacios de formación en las escuelas de padres y madres de las instituciones educativas para potenciarlas como el primer entorno protector y principal aliado en el proceso de formación integral de los Niños, las Niñas y los Adolescentes para prevenir la violencia intrafamiliar y promover el buen trato y la construcción de proyectos de vida familiares e individuales.

Estrategias a desarrollar: fortalecimiento a escuelas de familias Construcción cultura del cuidado y protección en el entorno familiar: promoción del buen trato y la convivencia pacífica familiar. Familia acompañante vital en los procesos formativos de los niños, niñas y adolescentes: hábitos de estudio, comunicación

familiar, educación emociones, estilos de vida saludable, acompañando a construir proyecto de vida en familia, pautas de crianza, prevención de las violencias, promoción de familias protectoras.

Eje Transversal

Su objetivo es promover los derechos de la niñez y la adolescencia y prevenir las diferentes situaciones de riesgo que dan lugar a su vulneración a través de las diferentes expresiones artísticas, como dispositivos que activan la creatividad, la sensibilidad y la vivencia del cuerpo para la transformación de los conflictos y el reconocimiento del otro.

Estrategias a desarrollar: el cuerpo como posibilidad de expresión vital. Los dispositivos artísticos como recursos para la paz y promotores de entornos protectores.

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE-

Objetivo general

Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y registrada en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

Objetivos específicos

- Contribuir con la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema escolar
- Promover la implementación de proyectos pedagógicos transversales en estilos de vida saludable.
- -Ofrecer un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, que aporte los requerimientos de energía, macronutrientes y micronutrientes en los porcentajes que se definan para cada modalidad, durante la jornada escolar
- Plan de saneamiento básico.
- Programa de abastecimiento de agua.

Presentación

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una de las estrategias del Ministerio de Educación Nacional que promueve el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes focalizados a través de la entrega de un complemento alimentario, que suma a la alimentación que reciben en casa.

El desarrollo del PAE es posible gracias a la participación del Ministerio de Educación Nacional y el municipio de Medellín. La institución educativa debe velar por el buen funcionamiento de este programa.

La institución educativa José Celestino Mutis es beneficiaria de este programa a través del suministro de ración industrializada, para lo cual es indispensables:

- Bandeja de pulpa de cartón biodegradable envuelta con papel vinilpel
- Los alimentos que lo componen deben tener empaque primario, que cumpla con el rotulado según la normatividad que aplique, excepto las frutas.
- Bolsa plástica transparente.
- La leche o bebida láctea que necesite mantenimiento por cadena de frío, irá por fuera de la bandeja o la bolsa

Deberes de los beneficiarios

- Los estudiantes beneficiarios deben consumir todos los alimentos ofrecidos sin seleccionar según el gusto hacia ellos.
- No jugar mientras come, no pasar alimentos a los compañeros o botarlos.
- Buen trato al docente que coordina el servicio, a sus compañeros, a las manipuladoras de alimentos y todo aquel con quien comparta el espacio.

- El padre de familia debe motivar el consumo de los alimentos ofrecidos en el Programa.
- Promover en casa adecuados hábitos alimentarios especialmente el consumo de leche y frutas.
- Comunicarse eventualmente con los coordinadores del programa o docentes, para informar si su hijo no puede consumir algún alimento.

El docente o Coordinador del comité de alimentación escolar PAE en la Institución Educativa hace seguimiento por escrito a los escolares que no hacen uso adecuado del complemento alimentario entregado y en caso de no mejorar la situación, el cupo será cedido a otro escolar que esté requiriendo la atención.

LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL – UAI -

Es un conjunto de servicios profesionales complementarios al sistema educativo, que busca garantizar, el acceso, permanencia y promoción, en condiciones de calidad y equidad a la población que presenta Necesidades Educativas Especiales, desde el enfoque de inclusión. Con el propósito de fortalecer los diferentes procesos institucionales hacia la Educación Inclusiva, a través de estrategias que acompañen la re significación de los entornos educativos

(institucional, de aula y familia), minimizando las barreras y potenciando los facilitadores para el aprendizaje en los diferentes entornos.

Las acciones de este programa han logrado empoderar a las comunidades educativas, a través de la asesoría y asistencia técnica, en el desarrollo de estrategias que posibiliten garantizar el derecho a la educación de la población vulnerable, ajustando sus PEI con un enfoque de educación inclusiva. Razones que han fundamentado y respaldado su accionar en más de una década.

Las estrategias que hacen posible el acompañamiento para la resignificación de los entornos en las instituciones educativas son implementadas a través de líneas de actuación que son puestas en marcha por diferentes profesionales.

1. Línea de apoyo pedagógico institucional

La línea de apoyo pedagógico institucional la conforman profesionales en educación con experiencia en asesoría y acompañamiento a estudiantes con NEE y en la gestión escolar, quienes realizan su labor en 129 Instituciones Educativas oficiales de la ciudad de Medellín, brindando el acompañamiento y orientación al proceso de transformación institucional hacia la educación inclusiva, mediante el desarrollo de la propuesta de Asesoría y Asistencia Técnica de la autoevaluación institucional, el plan de mejoramiento y el plan de acción, derivado de la implementación de la Herramienta integrada de Autoevaluación.

El servicio de apoyo pedagógico en la ciudad de Medellín inicia con el acuerdo Municipal No 21 de 2005, se reglamenta por medio del decreto 366 de 2009(1). El decreto en mención, retoma la pertinencia como derecho fundamental a recibir una educación sin ningún tipo de discriminación, como un principio básico en la ejecución, que hace especial énfasis en proporcionar apoyos a cada individuo que lo requiera, para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente.

Las acciones implementados en esta línea están encaminadas a la construcción de estrategias por el profesional de apoyo pedagógico (PAP) – psicopedagógico, en colaboración con directivos docentes, docentes de aula, de nivel, grado, familias, acudientes o cuidadores, y otros profesionales que acompañan la gestión escolar; con el fin de implementar los recursos y estrategias necesarias para re significar los entornos educativos, minimizando las barreras y potenciando los facilitadores, para el acceso, el aprendizaje, la participación y la convivencia, propiciando la transformación institucional hacia la educación inclusiva.

Está constituida por 8 profesionales en diferentes áreas, con el objetivo de direccionar, articular, acompañar y evaluar las diferentes líneas de actuación en las comunidades educativas, y así fortalecer el proceso de transformación institucional desde el enfoque de Educación Inclusiva. Desde la coordinación general, se cumple con garantizar la proyección de la UAI como el Programa que

Acompaña el fortalecimiento de la transformación hacia la educación inclusiva de las Instituciones educativas de la ciudad de Medellín.

Los Profesionales de Acompañamiento Zonal P.A.Z acompañan a los profesionales de las diferentes líneas que convergen en las Instituciones educativas; brindando estrategias, aclarando rutas de acción en los diferentes procesos y garantizando que cumplan sus productos contractuales.

La profesional de consolidación sistematiza la información resultado de las acciones que realizan las diferentes líneas que constituyen la UAI; lo que posibilita obtener orden en la información entregada, y así, interpretar y brindar informes requeridos por la Institución Universitaria Pascual Bravo, Secretaría de Educación, dicha consolidación permite llevar control y el cumplimiento de entrega de los productos contractuales. La tecnóloga de apoyo canaliza la información entre los profesionales de cada una de las líneas de actuación, organiza rutas de atención a PQR, remisiones de estudiantes al equipo de caracterización y evaluación psicopedagógica entre otras múltiples acciones.

El profesional de visibilización pone en marcha la estrategia de visibilización del programa, a través de diferentes acciones con el fin de que el programa alcance mayor reconocimiento y posicionamiento en la ciudad de Medellín, dando a conocer las acciones que llevan a cabo las diferentes líneas para acompañar el proceso de transformación hacia una educación inclusiva.

2. La línea de Caracterización y Evaluación Psicopedagógica

consta de 10 profesionales, distribuidos en tres equipos interdisciplinarios, cada uno conformado por expertos en el área de psicología, trabajo social, fonoaudiología y educación especial; este último es el profesional encargado de acompañar a los diferentes equipos y a los profesionales de las instituciones en la elaboración de las competencias curriculares. Los equipos de evaluación realizan un proceso que consiste en elaborar una caracterización psicopedagógica de los estudiantes, remitidos desde las diferentes Instituciones Educativas acompañadas por el programa UAI y los casos direccionados por Secretaría de Educación de Medellín. En la realización de las evaluaciones psicopedagógicas a los estudiantes remitidos, se identifican las características de los diferentes entornos, para definir el tipo de apoyo y atención que requiere el estudiante, y así garantizar el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

3. Línea Itinerante de Caracterización y Evaluación Psicopedagógica*

(La caracterización se realiza a través de la implementación de pruebas informales, formales y/o estandarizadas avaladas por la Organización Mundial de la Salud –OMS que permiten establecer y evaluar las dimensiones del desarrollo humano (Cognitiva, Comunicativa, socioemocional) Esta línea se conforma por 29 profesionales en el área de psicología, quienes brindan el acompañamiento y orientaciones, en compañía de los Profesionales de Apoyo Pedagógico al entorno

educativo, a través de orientaciones que permitan implementar estrategias que minimicen las dificultades emocionales y comportamentales, y a su vez potencien los facilitadores para el aprendizaje de los estudiantes.

De este programa se benefician:

- los estudiantes con presunción diagnóstica de discapacidad y diagnosticados, que estén inscritos en las categorías del SIMAT 5A y 6A.
- La Comunidad educativa en general principalmente, familias, docentes y directivos docentes, que atienden población con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.
- Estudiantes en riesgo de exclusión por sus conductas disruptivas, asociadas a un posible trastorno del comportamiento o discapacidad psicosocial.
- Estudiantes con discapacidad sensorial (discapacidad visual, auditiva y/o sordoceguera), que requieren de mediación del aprendizaje para mejorar la comunicación y equiparar las oportunidades de aprender.
- Familias con la formación en lenguaje de señas colombiana (LSC) y los docentes con la formación en áreas tiflotécnicas.
- Estudiantes en extra edad con diagnóstico de discapacidad cognitiva y trastornos psicosocial asociado, que no logran aprendizajes básicos y para la vida desde la modalidad de educación regular y requieren formación pre-vocacional y vocacional para auto-determinarse y participar del mudo laboral o desde el emprendimiento.